



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA Salta, 24 de Agosto de 2016

19ª REUNIÓN

18ª SESIÓN ORDINARIA

T/1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- DIEZ VILLA, JAVIER

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INÉS - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - BRITOS, JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA -FOFFANI, CRISTINA INES -FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - GALINDEZ MACRI, GASTON GUILLERMO - GONZALEZ, JOSE IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA -HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE- ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO -

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo horas 17:28', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de doce señores concejales, siendo horas 17:28' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **19ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los concejales **IGNACIO GONZÁLEZ y MARIO ENRIQUE MORENO** a izar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie las señores Concejales y público presente, las concejales IGNACIO GONZALEZ y MARIO ENRIQUE MORENO, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Primero voy a pasar unos avisos parroquiales para que no digan que no saben.

El martes vamos a hacer a horas 10,30 una visita al vertedero San Javier; vamos a salir aproximadamente 10,15 de aquí; están invitados todos los concejales que quieran ir. Lo vamos a hacer con los tres futuros profesionales que van hacer la auditoria.

También quiero decirle que mañana a las 10,15, visitamos la Cerámica Coquena. El martes estuvimos en la Cerámica Salteña. Andina quebró, no la pudimos visitar. La



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Cerámica Salteña hizo una reconversión, aparte de fabricar viguetas está trabajando también placas de telgopor.

Quiero decirles que con el concejal Cánepa, visitamos la calle Curupayes y Pensamientos, que son paralelas a la calle de los Manzanos y a la Avenida; y es vergonzosa la forma en que INCOVI entregó esa obra, es directamente un mamarracho, y no hablemos de los hundimientos que hay en Los Canelos.

Le estoy hablando de la zona final, donde la gente no puede acceder a su garaje porque tienen un desnivel de casi 80 centímetros. Sé que el señor Intendente se comprometió a terminar la famosa obra inaugurada por el antiguo Intendente, que de final no tiene nada.

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero rendir hoy homenaje a **Jorge Luis Borges** que nació un 24 de agosto, y en homenaje a él se conmemora el **Día del Libro**. Otro...

T/2mn.-

...Otro homenaje cortito. El 28 de este mes, es el **Día del árbol**, a este va un homenaje muy especial, porque ya toda la comunidad científica ha declarado que el problema del recalentamiento es debido a las acciones antrópicas y sobre todo a la tala de los árboles. Y voy a traer una frase de “José Martí”, que en la vida hay que hacer tres cosas: ‘plantar un árbol, tener un hijo y escribir un libro’. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente. En el temario que está hablando la concejal que me precedió en la palabra, entre los primeros proyectos de resolución que presentamos fue el tema del **Canal de los Manzanos**; pero no directamente la parte que ahora se está venciendo, sino la parte no terminada. En el cual, se pidió múltiples informes y nos informaron desde el CCM que la obra estaba totalmente pagada. Tenemos 300 o 400 metros que faltan asfalto, y como dice la concejal Di Bez, están a un metro bajo tierra, digamos.

Esto es algo que ya lo venimos repitiendo constantemente desde el Concejo, con proyectos de resolución, y la Secretaría de Obras Públicas solamente manifiesta que es un problema de Aguas de Salta. Creo que la Municipalidad si no intima a la empresa que realizó a terminarla, tendrá que hacerla y después iniciar las acciones legales correspondientes.

Me quiero referir a otra tema, señor Presidente. Este fin de semana como salió en los medios de prensa, “Cambiamos” largó lo que se llamó ‘el timbreo’. Recorrimos zona norte de la Ciudad, especialmente barrio 1º de Mayo y barrio Lugones -lo que hace la avenida Raymundin-. Y nos hemos encontrado con una sorpresa especialmente en **Barrio 1º de Mayo** que está en el corazón de esa zona, está rodeado por barrios que ya tienen hasta asfalto. A pesar de tener cloacas, es un barrio de ocho manzanas y está totalmente olvidado. Olvidado, a pesar de los múltiples pedidos.

Más aún, hemos hablado con los vecinos, y casi están tomando la función que tendría que ejercer el Municipio por mano propia ¿Por qué? Porque son las personas que forestan, que están limpiando los espacios verdes. Y solamente dicen que Agrotécnica Fagueña lo que hace nada más, es levantar una bolsa de basura.

Como voy a mostrar una foto en este momento (*muestra foto*): éste es el estado de las calles de la avenida Raymundin, en el cual no sé si yo estoy en el vertedero San Javier, y vemos los vecinos que no hacen otra cosa que limpiar y rastrillar para poder tener una vista digna. Nada más que digna, están pidiendo, que pongan contenedores. Proyecto de contenedor que lo presenté, está aprobado por ambas comisiones y todavía está en acuerdo.

Las pocas obras que se hicieron, por ejemplo canal cuneta, el tema de la tierra ya ha tapado la cuneta. Tendrían que hacer obras especiales, si en caso tener que pavimentar.

Estamos presentando proyecto de resolución para pavimentar, y pedimos al Ejecutivo -por más que no he visto incorporado este barrio en el plan de pavimentación por 58 millones, que me parece una obra espectacular por parte del Intendente- pedimos por estas ocho manzanas.

Lo que quiero destacar es que, creo que hay funcionarios que no están cuidando al Intendente, porque tener un barrio así; diría, ni al Secretario del Área, señor Presidente.

Hoy fui al CCM, a Secretaría de Control, hay tres, cuatro o cinco personas mirándose, faltaba que hubiese cartas para jugar. Y aquí los asesores de los concejales



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

-como estamos viendo- ven el tema bacheo, limpieza y son los que están trayendo – que me parece muy bien, es la tarea de control que tiene la función del concejal- los proyectos de resolución para mejorar la Ciudad.

Pero yo creo que todas estas dependencias, tienen empujados para realizar esa función. No solamente tiene que ceñirse a los empleados de los concejales o personal del Concejo.

Quiero una llamada de atención a todos los Secretarios que están encargados de la limpieza y el cuidado de esta Ciudad, especialmente los barrios del norte, que necesitan un cambio. Nada más, señor presidente.

T/3ks.-

-Ingresa al recinto la concejal Frida Fonseca-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias. Relacionado al tema del **Día mundial del árbol**. La verdad es que no podemos dejar pasar a quien realmente nos mejora las condiciones de vida.

Tampoco me puedo olvidar de la famosa Revolución Verde de la gestión anterior. He tenido la oportunidad de estar con una investigación que se hizo sobre esta famosa revolución verde, que incluía el relevamiento de la cantidad de árboles que había en nuestra ciudad; de las especies arbóreas que tenemos en la misma, y desgraciadamente me enteré que solo se ha cumplido con el 20%...

-Murmullas en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hacemos un poquito de silencio, por favor. Gracias.

SRA. CORNEJO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Referirme también a una reunión más que importante e interesante que tuvimos aquí en el Concejo Deliberante que ha sido con los distintos Organismos Provinciales, Municipales, Organizaciones intermedias, que están trabajando en el tema de la accesibilidad. Yo destaco contantemente que este Concejo Deliberante con un enorme compromiso se adhirió a la **Ley Nacional de accesibilidad**.

La verdad que esto es digno de ser destacado, puesto que habla del compromiso de los ediles que trabajaron en ese sentido. En esta reunión hemos definido temas importantísimos en este sentido, y es consensuar que ya no hablemos más de rampas, que hablemos de vados. Vados, es bajar los niveles de las veredas para que todo el mundo tenga accesibilidad a la misma y tomarla como un conjunto, no solamente como un elemento, sino como una parte dentro de lo que son las veredas.

Se nos ha expresado cuales son las problemáticas de nuestras veredas, que no se toman en forma conjunta con los edificios. Se ha hablado del marcado de nuestras dársenas y se ha llegado a construir un consenso donde hemos decidido que no se van a señalar de la manera que hasta acá se hacía; que todo es prohibir o multar y cuando llega el momento de poder controlar nos vemos que nos faltan todo tipo de elementos para poder llevar esa tarea como realmente corresponde. Y esto va a ser a través de señales, no solamente desde la pintura de las dársenas, sino de señales verticales que incentiven al sentido social.

Señor Presidente, esto lo dije rápidamente. En realidad les quiero expresar algo que me preocupa enormemente y que uno muchas veces no sabe qué actitud tomar.

Como Presidenta de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial y como una persona que le gusta saber sobre las bases en las cuales se trabaja, no solo desde lo Legislativo sino también desde lo Ejecutivo, solicité un pedido de informe el día 21/03/16 que hemos recibido respuestas.

En este pedido de informe, señor Presidente, solicitábamos a través de este Concejo que nos exprese la **Subsecretaría de Tránsito** puntualmente en qué condiciones había recibido esto, que para la gestión anterior era Secretaría. Lo cual para quienes no saben, significa una enorme estructura, y ahora es una Subsecretaría, donde realmente -después de leer lo que tengo acá en mis manos y que está a disposición de quienes lo quieran tomar en cuenta- dije: tenemos pequeños héroes dentro de nuestra Subsecretaría de Tránsito. No solo los funcionarios que acaban de asumir y que tienen un enorme compromiso, sino el personal comprometido que trabaja en este sector de nuestra Municipalidad.

Esto está desdicho acá, inclusive no solamente con palabras sino con números de expedientes, con la preocupación llevada a tal extremo que ha sido expresada fehacientemente solicitando soluciones a esta problemática. Decía...

T/4mm.-

Decía, uno no sabe realmente cómo encaminar estas problemáticas que nos toca detectar ¿Por qué? porque si uno mira hacia atrás, dicen: "oh, siempre están



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

criticando, mirando hacia atrás, porque no se ponen a trabajar” Y si uno no mira para atrás, ¡ah bueno! Aquí mismo he escuchado manifestaciones que realmente uno dice: qué injustas que son. Porque no se conoce, o tal vez no quieren que se conozca, de la forma en que se ha recibido el Estado Municipal y en este caso puntual lo que es la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial de nuestro Municipio.

Decimos que queremos una Ciudad ordenada, estamos pidiendo constantemente semáforos, una serie de necesidades que vemos y constatamos que hacen falta para tener esta Ciudad en condiciones. Pero cuando leemos estos informes que página a página vamos, de alguna manera, desgranando porqué tenemos tan desorganizada nuestra Ciudad ¿Saben por qué? porque la casa que debe poner orden a nuestra Ciudad está en estado calamitoso. Se lo ha recibido en estado calamitoso.

Fue escandaloso aquí cuando hicimos un plenario sobre el tema de Seguridad Vial justamente, y se habló por ejemplo de los alcoholímetros. A ver, cuántos saben que los alcoholímetros que nos dejaron estaban en funcionamiento, a punto de tener que ser calibrados como les llaman. ¿Saben por qué no se podían calibrar? porque no estaban homologados por el INTI, ellos específicamente -y aquí está la documentación respiratoria- lo dijeron.

Hoy existen cinco alcoholímetros como corresponde, homologados como deberían haber sido los primeros, “pero fue un escándalo, qué escándalo esto”. Hay que conocer los antecedentes, saber cómo está la casa. Y la verdad que sería muy bueno que también la parte del Estado Municipal que le corresponde hacer todas las investigaciones sobre este tema, vaya hacia adelante.

Cuando leo este tipo de información que es pública -es para todos-, siento una enorme desilusión como ciudadana. Porque digo, ¿qué estuvieron haciendo durante todo este tiempo para no haber logrado ni siquiera tener un edificio en condiciones? Porque este edificio donde hoy funciona esta Subsecretaría de Tránsito se inunda, no tiene instalaciones eléctricas, cada vez que hacen funcionar las máquinas, computadoras -que es otro gran tema-, porque no sé si se desaparecieron o donde estarán, pero no había impresoras, computadoras, hubo que remar desde lo más abajo para lograr de alguna manera poner orden a esto y empezar a trabajar. Se rompen, se mojan, se inundan, se queman y después son irre recuperables.

Cuando hablamos de los vehículos no han sido mantenidos correctamente, por eso hemos perdido una gran cantidad de vehículos. Hasta el día 11 de diciembre del año 2015 tuvimos seguros obligatorios de los vehículos que funcionaban al servicio de la seguridad vial en nuestras calles. El día 11 de diciembre a las 12:00 horas estaban todos vencidos.

A su vez, tenemos aquí documentación memorándum que nos decían no pidan nada a partir del mes de octubre porque hay cambio de gestión. Es decir, la Ciudad tenía que desaparecer porque había cambio de gestión. Ni hablar de lo que nos explican de los baños rotos, depósitos donde se toma examen por ejemplo a quienes necesitan una licencia de conducir. Techos que se caen, personal comprometido, personal que pintó las paredes para poder funcionar de una forma un poquito más honorable con el trabajo que llevan adelante.

La verdad que esto lo expreso más que como concejal, lo hago como ciudadana. Espero sinceramente que estas cosas no nos vuelvan a suceder, que quienes tengan la responsabilidad de llevar adelante una gestión como la que hoy encamina nuestro Intendente Gustavo Sáenz, a quien le deseo todos los éxitos que se merece...

T/5cp.-

...merece, porque ha sido elegido por el voto popular y porque está luchando con este tipo de situaciones a las cuales hago mención, pueda remontar este barrilete y podamos tener la Ciudad que realmente todos nos merecemos.

Y quienes trabajan en estos lugares como la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, ya que tanto nos horroriza la situación en la que vive nuestra Ciudad, siendo una de las que encabeza las estadísticas de accidente del país. Realmente sea un lugar digno, donde se trabaje para todos y donde las funciones que se deben cumplir, se las puedan llevar adelante.

Cambiar la lamparita del semáforo, sincronizar todos los semáforos; poder levantar actas, multas y demás al ciudadano que no sabe cumplir con las normas vigentes y así sucesivamente. Podríamos hacer mención de tantísimos temas que les toca llevar adelante a estos pequeños héroes que tenemos en la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Disculpeme señor Presidente, si me he excedido en el tiempo. Nada más.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Hosel. ¿Cómo lo recibieron en sus pagos, concejal?

SR. HOSEL.- Muy lindo, muy lindo, una linda experiencia después de muchos años.

Bueno, en primer lugar agradecerle señor Presidente por permitirme hablar.

Yo a veces escucho a mis pares hablar de la anterior gestión y creo que hoy los que están dentro de esta gestión también son partes de aquella gestión. Entonces, a veces escucho y me pregunto, ¿qué hacían?, ¿si de todo lo que estaba mal, ellos no eran parte, o solo eran parte de lo bueno? Bueno...

Vemos por ejemplo la **Planta Asfáltica**, decían... ¿dónde está la Planta Asfáltica?, parece que Miguel se la llevo a su casa. Pero hoy veo la Ciudad como está quedando, gracias a la decisión de poder tener una Planta Asfáltica que vaya embelleciendo la ciudad, que es muy importante.

También quiero decir el tema del **Canal Velarde**; ¿cuál fue el informe que nos dio también, la Secretaria Kitty Blanco? Entonces vino aquí a mentirnos, porque yo escucho aquí a los pares que esta todo destruido y resulta que el **Canal de los Manzanos**, cuando ella expuso en el Plenario de Obra Pública, dijo bien clarito que el Canal de los Manzanos la parte donde está destruido corresponde a la Municipalidad, al Ejecutivo porque está de acuerdo al convenio de obra que se hizo ahí.

Y en la parte que se hundió -lo dijo bien claro- que era parte de problemas de Aguas del Norte que estaban rotas las cañerías. Ahí tenemos un problema de años y va a seguir muchos años por el tema del cerro y el agua que flota y viene del cerro; como pasa en el Canal San Bernardo.

Yo veo por ejemplo que hablamos del Ejecutivo que está muy bien; que estas cosas que está haciendo son muy buenas. Pero nos sentimos -la zona sureste, este, zona oeste, norte- abandonados y desprotegidos porque cada vez vemos la mugre que va creciendo y el Ejecutivo no está haciendo nada. Esta abandonando.

A veces me pongo a pensar de los compañeros dirigentes de la zona sureste, que ellos dicen: queremos que la zona sur este sea Municipio. Me da a pensar que parece que tienen razón. Los vecinos están pidiendo porque eso sienten.

Primera Junta es un barrio abandonado; Democracia, las calles de tierra donde circulan los colectivos están destruidas y no pasan la maquina, no ponen empeño de mejorar. Siempre van a hacer todas las inversiones en el centro; ¿y las orillas qué?, ¿no pagamos nosotros los impuestos?

Creo que los vecinos nos merecemos. Como puede ser que algunos sectores de la Ciudad que se limpien y están en buena condiciones; ¿qué privilegios tienen ellos, cuando hay otros lugares están abandonados?, ¿por ser pobre?

Yo soy parte de esos barrios y me siento parte de ellos, y de ahí salgo. Entonces también pido al Ejecutivo que ponga atención al pedido y al reclamo de las barriadas, porque creo que se merecen respeto, como se merecen respeto, todos.

Hasta ahora uno se calla; dice, espera, pero veo el abandono que tenemos. Gracias, señor Presidente.

T/6sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, rendir un homenaje a **Daniel Díaz y Gabriela Aguirre** que han participado en las **Olimpiadas en Río de Janeiro**, en el ciclismo en el caso de Daniel Díaz, e integrando Las Leonas en el caso de Gabriela Aguirre.

Ya he ingresado un proyecto para pedir en las próximas sesiones para hacer una distinción a estos dos deportistas, creo que deben ser nuestros abanderados de la provincia. Mostrando para que en los próximos Juegos Olímpicos que se vayan sucediendo, tengamos más salteños incluidos. Nos demuestren que nuestra juventud está en condiciones de tener una conducta deportiva, de disciplina, que realmente se destaque no solo a nivel nacional sino también internacional.

Así que hago votos para que se sigan apoyando todas las disciplinas deportivas. Porque por ahí un poco creo que uno ve, cuando que se le entregó un subsidio importante al motociclista Kevin Benavidez, de un millón de pesos.

También sería muy importante poder ayudar a otros núcleos formadores, justamente de lo que es la práctica deportiva y de lo que es la práctica deportiva de alto nivel de competencia. Porque eso también representa una oportunidad y una posibilidad de mostrar a una provincia y a un país que es pujante y que le da oportunidad a los jóvenes y que prioriza la vida sana como es el deporte.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Por otro lado, también quiero resaltar que para los argentinos en general está bienvenido nuevamente, porque un país sin estadísticas no es un país que tenga niveles de medición que sean serios. La verdad que haber recuperado el **INDEC** como indicador de nuestras cuestiones sociales, económicas, es muy importante para la toma de decisiones de los funcionarios, de los que hacen política, de los que hacen en el mundo de la economía y también para saber dónde estamos parados.

Es importante lo que ha sucedido, quizás los números del desempleo golpean duro, son desalentadores, pero creo que justamente identifican los problemas principales que tenemos y hacia donde debemos enfocarnos en buscar soluciones.

Creo que vamos a tener las estadísticas necesarias para trabajar y para que nuestros, no solo gobiernos provinciales, sino también el gobierno nacional pueda encarar la reparación.

Nuestros diputados y senadores nacionales, puedan legislar en ese sentido y tener las iniciativas de los diferentes lugares del país donde a veces las desigualdades pegan con mayor dureza.

Por último, quiero referirme a lo que ha expresado mi antecesor en la palabra, respecto que creo que una idea de dividirnos, sentirnos como que algunos somos del este, otros del oeste, algunos del sur o del norte; creo que no nos hace bien.

La madurez de nuestra organización política, debe estar en cómo nos damos respuesta. **Tenemos un sistema político que es solidario**, que busca la equidad. Entonces, no podemos estar pensando que porque los altos ingresos de algunos barrios de Salta que pueden pagar sus impuestos o tasas municipales por encima de la media, puedan ser exclusivos para su servicio. Justamente...

T77js.-

...Justamente ese sistema solidario de Estado reparador que tiene por función tanto el Estado Provincial, Nacional y Municipal, es buscar el sano equilibrio en el funcionamiento de las ciudades y de los diferentes ámbitos. En el caso del Municipio, debe nutrirse de los que mayor pueden tributar, para poder alcanzar aquellos servicios y salir en auxilio -como lo decía el concejal- de los que menos tienen.

No creo que dividiendo la Ciudad entre pobres, ricos, de menor o de mayor ingreso nos haga devolver calidad de vida. Estoy convencido que nos va a devolver un sistema solidario donde todos seamos parte, donde cuidemos el peso, donde nuestro sistema político se fortalezca desde el disenso, desde el acuerdo y también desde el consenso.

Eso es necesario, que podamos hablar de división en algunos lugares para sectorizar la administración municipal, quizás lo podemos discutir. Pero que nos separemos como sociedad los salteños, los capitalinos, no es un buen mensaje para tener un Estado fuerte, que sea soberano y que nos de las respuestas que necesitamos.

Apuesto a esa unidad de criterio, en que todos podemos vivir en una Ciudad donde los que más tienen, por su responsabilidad solidaria, pueden aportar para aquellos que quizás en algunos casos inclusive no pueden hacerlo, pero que reciban los servicios básicos que le corresponden por derecho. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor, le pide una interrupción la concejal Cornejo. Otorgado.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Primero felicitarlo al concejal preopinante que es la manera en que realmente debemos construir un país. Es una pequeña interrupción concejal, muchas gracias.

Nosotros **tenemos un Reglamento** para funcionar, considero que el concejal Hosel es una excelente persona y dijo cosas sin conocer lo que dice nuestro reglamento, pero quiero dejar en claro que el mismo se debe cumplir.

El artículo N° 133 es muy claro con respecto, y lo voy a leer: *“Prohibiciones: son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y la imputaciones de mala intención dirigida hacia el Cuerpo en su conjunto, los concejales que lo integran, funcionarios municipales y a los demás poderes públicos o sus miembros”*

Señor Presidente, quiero quede tachada la palabra que la señora Secretaria de Obras Públicas ha venido a mentir al Concejo Deliberante.

En tal caso que se cumpla con el Reglamento y pediremos una cuestión de privilegio.

-Manifestación en los concejales-

SR.PRESIDENTE (Villada).- Se vino lindo el tema.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Continúa la concejal Villamayor, ya van a tener la oportunidad de hablar los concejales. Obviamente, eventualmente cualquier consideración, Versión Taquigráfica en la oportunidad que la consideren. Gracias.

T/8mn.-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Quiero, en atención a expresiones que tuvieron concejales preopinantes, informar para que quede claro en los escritorios de cada uno de ellos, y porque no de la ciudadanía, ya que esto es un debate que tiene su repercusión en distintos medios radiales; y con posterioridad mañana saldrá algunos dichos en la prensa.

En relación al **Canal de Los Manzanos** hoy vamos a hacer un pedido concreto. La intención es que en esta obra que se planteo en la gestión anterior como una obra necesarísima, como una de las obras pluviales más importantes después de 40 años y que significó al Municipio 50 millones de pesos; y posteriores readecuaciones, llegando casi a significar para los vecinos de Salta, 60 millones de pesos.

Hoy padece hundimientos, indudablemente tiene falencias. Nosotros vamos a hacer un pedido formal, quizás aquella persona diligente del Concejo, que se dirigiera a las oficinas municipales podría tomar conocimiento, pero me parece importante tener un pedido por escrito en relación a cuales fueron las causas de hundimientos.

Que responsabilidad tienen las empresas u organismos que han participado en estos tramos que han sido modificados o que han sido trabajados para la construcción y reparación del canal de Los Manzanos. Que nos informe sobre las garantías constituidas oportunamente por la empresa INCOVI. También, si se ha detectado incumplimiento por la mencionada empresa. Esto señor Presidente, para saldar cualquier tipo de dudas.

Decir también, que las últimas siete cuabras del tramo final del canal de Los Manzanos fue promesa del periodo anterior y no se cumplió.

Y aquí voy a dar una respuesta a algo que se dijera anteriormente, en relación a esta disquisición que se hizo sobre que hay algunos barrios abandonados. No podemos a una gestión que se inicio hace 7 u 8 meses -me dicta el concejal Galíndez, que son 9 meses- a una gestión que no tiene ni siquiera un año, adjudicarle ¡12! años de una gestión que ha olvidado muchos barrios.

La actual gestión ha realizado sendas presentaciones a nivel nacional tratando de obtener recursos, son de público conocimiento los millones de pesos (114 millones) que se han solicitado para un barrio de 40 años olvidado por la gestión anterior.

Recordemos que quien gobernaba el Municipio, es hoy el Vicegobernador del concejal preopinante que reniega de la situación de los barrios.

Hoy está gestionando este Municipio fondos para trabajar en Floresta, no voy a repetir lo que ya se sabe. Pero permítame mencionar: Bicentenario, Villa Juanita. Y son más de 300 millones que se han gestionado a nivel nacional, con el fin de tratar paulatinamente de ir recuperando la tan olvidada y querida Municipalidad de Salta en estos 12 años.

Quiero decir que el canal de Los Manzanos, fue realizado por una empresa que la llamaba durante muchos años, 'la empresa mimada del Intendente saliente'. Esa empresa que fue encargada de realizar la plaza España, donde hoy nos falta una tribuna. Esa empresa que se encargó también de la construcción del Centro Cívico Municipal, así como eso, muchas obras importantes.

Entonces, señor Presidente, simplemente este Concejo Deliberante quiere saber concretamente qué ha pasado con el canal de Los Manzanos, quiénes son los responsables y que está haciendo la Procuración Municipal para cuidar los intereses de los salteños. Una obra que se la presentó como magnífica e importantísima, sin embargo, los vecinos hoy luego de tres navidades impedidos de ingresar a su domicilio mucho de ellos, siguen padeciendo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Voy apelar a la versión taquigráfica en el área legislativa lo antes posible.

Pedirle a la concejal Cornejo, que traiga las denuncias que ella hizo verbalmente sobre faltantes en Tránsito, en Obras Públicas. Porque de esto nos tiene acostumbrado García Salado, hacer denuncias al aire y después obviamente no tener la documentación respaldatoria de sus dichos.

Tienen que tener en cuenta que están al frente de un Municipio, que han logrado ganar la elección, ya sea ocho, nueve meses, un año, están al frente del mismo. Y el



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

esfuerzo que está haciendo el Intendente, debe ser acompañado no solamente por sus funcionarios, sino por su bloque político. Tienen un bloque de más de 12 o 13 miembros. Si...

T/9Ks.-

...Si después de nueve meses no pudieron ejecutar la garantía del **Canal de Los Manzanos**, no conocen las falencias de las obras, que de hecho puede haberlas ¿o no? ¿O alguna obra es perfecta? ¿O hay una obra que no puede tener falencias?

Si después de nueve meses no pudieron detectar los incumplimientos señor Presidente, me parece que estamos hablando de una falencia muy grande por la parte de la conducción de Obras Públicas; no así el Intendente que seguramente está presto a darle respuesta a los vecinos, pero me parece que su equipo no lo está acompañando. Nueve meses llevamos para saber cuáles han sido las falencias de las obras, para saber si han podido o no ejecutar la garantía, para saber si han detectado o no incumplimiento.

Con respecto a la posición de los vecinos, que no le quepa ninguna duda a nadie y les invito a caminarla y a timbrar como lo hace Cambiemos ahora, que la situación de los vecinos es mucho mejor que la de hace muchos años.

Yo he sido parte del área de emergencias cuando participamos de operativos de rescate de vehículos con el agua entrando por las puertas de las casas.

Me parece que hablar de la situación de los vecinos, ¿recién ahora nos damos cuenta que hay un canal que se llama Los Manzanos?... Bueno

Después otra cosa, el compromiso del Intendente de terminar esas tres cuadras, fue un compromiso del Intendente y no tiene que ver con la obra. Me parece que algunos tiene que estudiar un poquito más el pliego de lo que fue la obra, y saber distinguir lo que ha sido la obra del canal de los Manzanos y lo que ha sido un compromiso de terminar unas cuadras que no tenían pavimento.

Compromisos como muchos, como fue el Paseo de los Poeta y hoy es una realidad. Compromiso como la Escuela de Artes y Oficios, que fue un compromiso y hoy es una realidad. Como el CCM, que también hoy es una realidad; como el pavimento de los barrios.

Muchos se quejaban del pavimento del micro centro, en el 2011 se hizo una pavimentación de 100 cuadras, y después de eso se abocó a los barrios. Si no vayan a villa los Sauces, y los que no conocen, los puedo llevar.

En relación a planteos de cuestión de privilegio, me parece que tenemos que dejar las susceptibilidades y trabajar en función de organizar un plan que le sirva a la Ciudad.

La Concejal Di Bez muy bien hablaba del **Arbolado público**, y les comento: en el plan de obras públicas que se firmó con la provincia hay 300 cuadras de pavimento, que significan un calentamiento impresionante de la Ciudad. Habría que pensar en 10 árboles por cuadra, estamos hablando de 3.000 árboles a plantar.

Creo que es la meta que nos tenemos que poner como representantes del pueblo y trabajar en función de frenar el calentamiento global. Pensar en una plataforma a 10 años, de poder bajar la temperatura de la Ciudad en al menos un grado.

Lo importante hay que mirar hacia adelante, sí es importante mirar hacia el pasado. Y en un pasado reciente, hace 9 meses no se usan los alcoholímetros, ni los homologados, ni los no homologados y hay una expresión vertida por el titular de Tránsito -que si bien es Subsecretaría, sostiene la misma estructura, lo único es bajarle nivel de rango-, que no estaba de acuerdo con la norma de alcohol cero. Me gustaría que eso se lo diga a los padres y familiares de las víctimas y no en un medio de prensa y menos a este Cuerpo Deliberativo. Nada más, señor Presidente.

-Ingresa al recinto el concejal Cánepa-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la Concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente. Quisiera manifestarme sobre los hechos que están sucediendo en estos momento en Orán, los trabajadores que desde hace semanas están en una lucha heroica, están siendo brutalmente reprimidos por la Policía de la Provincia. Como consecuencia hay heridos, además han detenido al dirigente sindical Tolaba. Todo esto sucede a metros de las puertas del **Ingenio El Tabacal**.

La decisión del Gobernador Urtubey de militarizar esta zona, tiene que ver con que está atendiendo a los reclamos de la Cybor Corporation que quiere establecer una



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

reducción histórica del salario de los trabajadores. Y esta es la medida que quiere establecer a nivel Nacional el Presidente Macri y los gobernadores con sus medidas de ajuste, quieren avanzar en precarizar a los trabajadores, en establecer golpes sobre los ingresos de los mismos. En...

T/10mm.-

...En este sentido, la Cybor Corporation está actuando sobre las instituciones del Estado como si Argentina fuese su propia colonia y ha sido la última instigadora de la militarización y de la represión.

Hemos estado participando en apoyo a la lucha de los obreros junto a nuestros compañeros militantes. Hemos presentado declaraciones en los Cuerpos Parlamentarios y hemos obtenido respuestas negativas por parte de bloques, como el bloque oficialista en el caso del Concejo Deliberante de Salta, como el bloque del PRO, de la UCR que han rechazado darle un apoyo a esta lucha histórica. Porque toda la clase capitalista está mirando este conflicto, porque quiere avanzar en los derechos de los trabajadores en conquistas históricas de los mismos.

Ayer se levantó la sesión en Diputados porque el oficialismo no quería tratar el proyecto que el Partido Obrero presentó, que planteaba solidaridad y satisfacción de los reclamos de los trabajadores.

En este sentido, vamos a impulsar un apoyo, solidaridad incondicional. Estamos reclamando el cese de la represión, la libertad a los detenidos y que sean satisfechos todos los reclamos de los trabajadores.

Los trabajadores de la Municipalidad también están realizando reclamos. Hemos tenido expresiones en las últimas tres semanas: trabajadores de Obras Públicas que reclaman áridos, material necesario para que trabajen.

Los trabajadores de Medio Ambiente están reclamando personal, herramientas de trabajo. Los de Tránsito están reclamando también personal, que se les devuelvan haberes y además insumos de trabajo. Ellos mismos que tienen que proteger la seguridad vial, están denunciando que están desbordados.

En este sentido, hemos estado acompañando los reclamos a través de la presentación de resoluciones, acompañando el pedido de los trabajadores. Incluso, logramos junto a ellos que se movilizaron que se vote a favor de la insalubridad en las **condiciones de trabajo de Tránsito**.

Vamos a seguir acompañando y queremos reflejar lo siguiente. El actual Intendente ha recibido una Municipalidad y hasta ahora no ha satisfecho estas necesidades, por eso es que los trabajadores se ven obligados a tomar estas medidas. Incluso, en Tránsito anunciaron que como ellos sí son conscientes que hay que sostener los puestos de trabajo y las tareas que desempeñan, por el periodo del Milagro pretenden seguir defendiendo y sosteniendo sus tareas en el cuidado vial de la ciudad. Pero después del Milagro, van a tener que tomar nuevamente medidas de lucha porque no se están respondiendo a sus necesidades.

Quiere decir que este Intendente como el anterior, siguen defendiendo otros intereses que no son los de los trabajadores, ni tampoco de los vecinos que están reclamando desde hace tiempo las obras públicas, que a pesar de los anuncios que se hicieron todavía no han presentado plan de obras.

No presentan **Plan de obras** en todas las reuniones en las que participan funcionarios en Floresta. Por ejemplo, señalan distintas obras que se van a realizar, pero no hay nada escrito; esto no es serio.

Nosotros reclamamos un plan de obras, porque en muchas oportunidades ya se ha engañado a los vecinos diciéndoles que iban a hacer obras y que han utilizado esas necesidades para desviar el dinero para otro lado. Ya aprendimos de la experiencia, junto a los vecinos reclamamos los planes de obras por escrito. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer de alguna manera también a la Presidencia, porque estamos trabajando para tener un Concejo Deliberante más accesible. En esto hay un pedido concreto de la **Asociación SER**, que se ha estado colaborando y usted me ha acompañado a visitarla. Es una asociación con la cual yo estoy muy comprometida. El...

T/11sq.-

...El compromiso y mi manifestación, tiene que ver en que cuando uno presenta un proyecto en este Concejo Deliberante, en la mayoría de las veces hay personas que vuelcan una gran ilusión de que el proyecto que ingresa al Concejo Deliberante se haga realidad.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Yo tengo un compromiso hace mucho tiempo, en este caso con la Asociación SER, que es de personas discapacitadas, con discapacidades físicas, cerebrales y a partir de ellos con muchas personas que he tenido la posibilidad, desde que soy concejal, de conocer.

El año pasado se le solicitó trabajar, y escuchaba una manifestación de la concejal preopinante acerca de la problemática de tener una Ciudad más accesible. En eso hemos trabajado con integrantes de esta asociación, para presentar un proyecto y establecer en el Código de Tránsito las **Faltas por estacionar en las rampas**.

Hoy señor Presidente, si usted estaciona en una rampa -hablemos de rampa: lugares reservados para personas con dificultad de locomoción, una persona anciana, una persona en cochecito, en silla de ruedas, una embarazada-, hoy no existe multa para la persona que estaciona allí.

Yo presenté este proyecto hace un mes, se encuentra en la Comisión de Tránsito. Entiendo que para que lo podamos votar, primero hay que debatirlo. Entiendo que es un proyecto importantísimo, porque si no aprendemos a respetar y muchas veces el respeto pasa por una sanción, nuestros semejantes sufren y especialmente las personas que andan en sillas de ruedas, de no poder bajarse directamente de las veredas.

El año pasado por un pedido concreto de esta Asociación, he pedido que el Monumento Güemes sea más accesible y se coloquen rampas también.

Entiendo que muchas veces en las comisiones se realizan reuniones de distintos tipos, en este caso el lunes pasado en la Comisión de Tránsito se habló del tamaño o no de las rampas.

Hay temas que me comentaron concejales, como por ejemplo eran de mayor incumbencia de la comisión de Obras Públicas. He pedido concretamente a concejales que forman parte de esa comisión, que por favor le den la seriedad que se merece este expediente que es el 2757. Es un proyecto de ordenanza, que mas adelante iba a pedir preferencia.

Mas allá que mencioné las personas que necesitan que se respeten estos lugares reservados, las personas discapacitadas son las que más sufren.

No podemos dejar de hablar de rampas, señor Presidente, como hablaba recién la concejal preopinante, porque la rampa está incluida en la ley nacional. Sí podemos hablar que se hagan rampas como corresponden, y que dentro de lo que es nuestra Ciudad con veredas angostas, también la posibilidad de realizar bajadas de veredas en distintos lugares; como para que tengamos una Ciudad más accesible.

Voy a pedir en esto una toma de conciencia, que antes quizás de realizar una reunión -que entiendo también es importante- los proyectos, en este caso la accesibilidad, son proyectos importantes y de pedidos. Porque he invitado a concejales a mi oficina a que interactúen con las personas que están impulsando este proyecto, se tome realmente con la seriedad que se merecen.

Voy a seguir luchando para tener una Ciudad más accesible, para que las rampas sean como corresponden. Vamos a iniciar también una campaña de promoción al respecto, que por estacionar en lugares reservados para vehículos adaptados o para el traslado de personas con discapacidades motoras, se multe como corresponde. Muchísimas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias. Es para informar la población que hoy a la mañana y en el curso del día, los docentes hemos realizado un paro muy importante de un alto acatamiento, en el marco del **Paro convocado por la CTERA y en Salta por la ADP**.

Este paro, que recorrió todas las escuelas de todos los niveles, y reitero con este alto acatamiento, se ha transformado en una herramienta independiente de los...

T/12js.-

...los propios convocantes. Toda vez que el debate que ha recorrido las escuelas en la preparación del paro en estas semanas, ha sido la impugnación del acuerdo realizado por la ADP, ATE, SADOP, AMET y UDA en la mesa paritaria de los últimos 10 días en donde el gobierno cerró con esta burocracia un acuerdo del 6 % en negro.

Es así, que con total independencia de este programa y del método inclusive, toda vez que la docencia está reclamando no solo un paro de un día, sino un plan de lucha; es que desde Tribuna Docente hemos intervenido convocando a la docencia a parar y a conformar efectivamente un verdadero plan de lucha a partir de ahora.

Que este sea el inicio de ello, con este día 24 de agosto y que vayamos organizando el 2 de septiembre y transformándolo en un día que va a ser el final de una



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

marcha federal, en una gran movilización provincial con paros en toda la provincia, con un programa que sea acorde efectivamente con lo que reclama la docencia en las escuelas.

Un salario igual al costo de la canasta familiar, que hoy redondea los 22 mil pesos. La derogación del impuesto al salario, que esta confiscando el sueldo de los trabajadores docentes y estatales en general.

Terminar con el sistema de sobre explotación que vivimos los docentes obligados a trabajar más de 45 horas, que es el tope que reclamamos para terminar con las enfermedades psicofísicas que vive hoy la docencia. En el caso de los docentes de primaria, que se les liquide con el equivalente a 30 horas cátedra que es lo que corresponde con el cargo de jornada simple.

Además, estamos reclamando en función de terminar con la sobre explotación. Que se recupere aquella vieja conquista que tuvimos los docentes, que es la jubilación con 25 años de aportes sin límites de edad.

Por estos reclamos, es que hoy paramos. Vamos a organizarnos para superar a esta burocracia que ha llevado a que la docencia tenga que sufrir este grado brutal de degradación en su trabajo y en su salario.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Conceja.

Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente. Respecto al tema que hablaron los concejales preopinantes, sobre el tema de la obra del **Canal de los Manzanos**, voy a presentar después por escrito.

Pero me gustaría leer algunas de las conclusiones a las que arribó la Universidad Nacional de Salta, en base a un informe geotécnico que solicitó la actual gestión municipal a través de la Secretaria de Obras Públicas y que ya cuenta en su poder la Municipalidad con este informe.

La idea sería presentarlo por escrito, lo haré a través de la Comisión de Obras Públicas, por Mesa de Entrada como corresponde. Pero me gustaría que me permitan leer algunas de las conclusiones que arribó este informe que fue solicitado, reitero, por la actual gestión de la Municipalidad de Salta a la Universidad de Salta. Con...

T/13mn.-

...Con respecto a las conclusiones del análisis geotécnico, surge: *"Que de las características de los daños manifestaban en la calzada hundimientos superficiales mayores de 10 centímetros corresponden a fallas típicas generadas por anegamientos sobre saturaciones del terreno, en general todos los materiales se ablandan ante la incorporación de agua y con mayor razón los suelos."*

Las propiedades geotécnicas determinadas de los suelos que conforman las capas de base y sub base al menos en el lugar investigado revelan que no presentan ninguna deficiencia constructiva ni estructural, dado que sus valores satisfacen los mínimos requeridos por los pliegos de especificaciones técnicas particulares de esta obra, y por las normativas argentinas vigentes.

Este siniestro detectado se ubica en el mismo lugar que se registró una rotura circunstancial de la cañería de red de provisión de agua, además ambos acontecimientos se produjeron simultáneamente. Se observa que dicha cañería no cuenta con ningún sistema de drenaje para evacuar eventuales pérdidas de agua.

En base a lo arriba expuesto se infiere que las fallas manifestada por la calzada, no se deben a la falencia de la base y sub base, las cuales fueron correctamente construidas y cuya calidad fue verificada a través de los controles practicados por la inspección.

Siendo la causa de los hundimientos producido por el ingreso de agua al interior del terreno generado por las pérdidas de la citada cañería. Se aconseja a fin de evitar fallas futuras, solicitar a la empresa Aguas del Norte, impida el ingreso de agua al interior del terreno mediante el periódico mantenimiento de la cañería de instalación sanitaria ubicadas dentro de las aéreas de influencia del canal.

La mejor solución consistente en proveerle a las mismas de un sistema de drenaje como ser, como reubicarla en un suelo granular limpio.

Reitero, estas son conclusiones arribada por un estudio geotécnico, elaborado por la Universidad Nacional a través de la Facultad de Ingeniería y que la Municipalidad cuenta en su poder.

Yo igual después voy a incorporar por Mesa de Entrada y que vaya a la comisión de Obras Públicas, el informe completo sobre cuáles han sido los pedidos que hizo la



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Municipalidad, los puntos y las conclusiones, porque el informe es mucho más complejo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Aquí me llegó una Tabla.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Pero no estamos en Tablas.

SR. MORENO.- Quiero preguntar, hacer una consulta. Ayer estuvimos en Labor Parlamentaria. Me parece que este no es el espíritu de las Tablas, aparte hemos quedado por necesidad o por urgencia la presentación de la Tabla. Y aquí la concejal Cornejo, presenta una Tabla que no me parece que tenga tanta necesidad como para que salga urgente este proyecto.

Por eso me parece que el espíritu de la Tabla es otra, eso es lo que quiero manifestar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- El mecanismo es: las Tablas se deciden en Labor.

SR. MORENO.- Aparte no nos consensuó a los Presidentes de los bloques. Me llegó así y me dicen, “esto es de la concejal Virginia Cornejo”.

A mí me parece que esto no es el espíritu que tenemos que tener con las Tablas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Simplemente, señor Presidente, decir que tengo aquí el informe que llegó de la Subsecretaría de Tránsito, y que obviamente queda a disposición de todos los concejales para que lo puedan ver.

Creo que no está en el ánimo de ningún concejal justamente informar algo indebido. En este caso lo que se ha hecho, es transmitir lo que en este informe manda la Subsecretaría de Tránsito.

De alguna manera, contestarles a aquellos concejales que salieron en defensa de algún tipo de administración, y aquí está toda lo que hoy la autoridad competente lo ha dicho por escrito. Entonces, creo que tanto el concejal Galíndez o aquellos concejales que lo quieran tener, está a disposición.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muy bien, Concejal. Gracias.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los correos electrónicos, sin objeción a la fecha, correspondiente a la:

16º Sesión Ordinaria 15º Reunión, del día 27 de Julio de 2016

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 23 y 24/16, Artículo 83º del Reglamento Interno.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 23/16
ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE
1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION 1.2.1.-

En el Expte.C°N° 135-3035/16.- La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a la empresa prestaría Aguas del Norte para que repare el pavimento en diversas calles de la ciudad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.2.- En el Expte.C°N° 135-3036/16.- La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a la empresa prestataria Aguas del Norte, para que soluciones los derrames de líquidos cloacales en villa Las Rosas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.- En el Expte.C°N° 135-3045/16.- El concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a la empresa prestataria Aguas del Norte para que proceda a inspeccionar posible derrame cloacal en la intersección de calle Córdoba y avenida San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.4.- En el Expte.C°N° 135-3083/16.- La concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza y poda de árboles en avenida Armada Argentina de barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).-

1.2.5.- En el Expte.C°N° 135-3084/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza y poda de árboles en avenida Ejército Argentino, ubicada entre los barrios 17 de Octubre y Juan Pablo II. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte.C°N° 135-3085/16.- El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de nivelación y enripiado de calles del barrio Apolinario Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

- 1.2.7.- En el Expte.CºNº 135-3086/16.-** El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de enripiado y nivelado de calles de barrio Gauchito Gil. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.9.- En el Expte. C. Nº 135- 3089/16.-** La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar a propietarios de supermercados o comercios mayoristas, la implementación de consejos ambientales impresos en las bolsas de polietileno. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.10.- En el Expte.C.Nº 135-3090/16.-** La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y posterior mantenimiento del concreto asfáltico de avenida Entre Ríos, entre calles Martín Cornejo y Junín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4. PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES 1.4.1.-

- En el Expte.CºNº135-3034/16.-** La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado edilicio de Terminal de Ómnibus. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.4.2.-En el Expte. CºNº 135-3046/16.-** La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre obras que se realizarán con motivo del hundimiento de la loza ubicada en pasaje Miramar al 300. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.4.3.-En el Expte. CºNº 135-3056/16.-** El concejal Mario Moreno Ovalle presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre habilitaciones de locales comerciales de venta de gas en garrafas y/o cilindros. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 2.1.- En el Expte.CºNº 082-025820-SG-2016.-** La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles del año 2015. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 2.2.- En Nota S/Nº de fecha 08/08/16.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, remite Decreto Nº 0486/16, en referencia a incrementar el importe valorativo de Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Anual del Ejercicio 2016. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 3.1.-En la Nota de fecha 10/08/16.-** La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe Nº 042/16 en referencia a habilitación comercial de la empresa Acerlot y estudio sobre el impacto ambiental. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 3.2.- En Nota SIGA Nº 13970/16.-** La Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a Solicitud de Informe Nº 044/16 en referencia a la antena ubicada en calle Las Tipas Nº 71 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 3.3.- En el Expte. Cº Nº 82-012453 SG 2015.-** La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Resolución Nº 380/15, referente a reglamentación de ordenanzas varias. (A comisión de Legislación General).
- 3.4.- En el Expte. CºNº 135-0938/15.-** La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 009/15, en referencia a cantidad de rampas construidas en el micro centro de la ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.5.- En el Expte. CºNº 135-2146/16.-** La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 054/16, en referencia a nómina de bibliotecas populares que acceden a subsidios. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 3.6.- En el Expte. Cº Nº 135-1561/16.-** La Secretaria General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución Nº 294/16, en referencia a reparación de baches y roturas de cañerías en barrio Morosini. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 3.7.- En el Expte. CºNº 135-3266/15.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución Nº 491/16, en referencia a plantación de árboles en el sector de juegos instalados en avenida Robustiano Patrón Costas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 3.8.- En el Expte. Cº Nº 135-1907/16.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe Nº 049/16, en referencia al Salón de Usos Múltiples de barrio El Tribuno.(A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarios y Defensa al Consumidor).
- 3.9.- En el Expte. Cº Nº 135-1470/16.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe Nº 039/16, en referencia a Plan de Recuperación de Espacios Verdes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 3.10.- En el Expte. CºNº 135-2178/16.-** La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución Nº 334/16, en referencia a clausura de locales comerciales ubicados en el Patio de la Empanada. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 3.11.- En el Expte. Cº Nº 135-0936/16.-** El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 023/16 referente a la semipeatonalización de calles Dean Funes y Mitre. (A Comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.12.- En el Expte. Cº Nº 135-0780/16.-** El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 179/16 referente al estado en que se recibió la Sub Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

- 4.1.-En el Expte. CºNº135-2921/16.-** El Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General de barrio Santa Ana I Salta, solicita rectificación de la Ordenanza Nº 14.915 mediante la cual se otorga en comodato un terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General).-
- 4.2.-En el Expte.CºNº135-2964/16.-** El Centro Vecinal Santa Clara de Asís Sureste, solicita donación de terreno para la construcción de canchas de atletismo y de futbol. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.3.-En el Expte. CºNº135-2965/16.-** La señora Gloria Haydee Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.4.-En el Expte.CºNº135-2989/16.-** La señora Gladys Elizabeth Chireno, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.5.-En el Expte.CºNº 135-3006/16.-** El Instituto de Educación Superior Nº 8222 Andrés Bello, solicita excepción a lo normado en la Ordenanza Nº 13.779 Código de Planeamiento Urbano Ambiental. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.6.-En el Expte.CºNº 135-3007/16.-** La señora Victoria del Carmen Rojas, solicita condonación de deuda en concepto de Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.7.-En el Expte.CºNº 135-3024/16.-** La Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta (SOGOSALTA), solicita se declare de Interés Municipal el XXXI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia, que se realizará los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).
- 4.8.-En el Expte.CºNº135-3055/16.-** La señora Mirtha Olga Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.9.-En el Expte.CºNº 135-3058/16.-**La señora Claudia Mónica Zapana, solicita condonación de deuda en concepto Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos, por la realización del festejo del Día del Niño a realizarse el próximo 20 de agosto del presente año en plaza del barrio Juan Pablo II. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.10.-En el Expte.CºNº 135-3062/16.-**El Secretario de Ambiente y Servicios Públicos remite propuesta de auditoría ambiental elaborada por los profesionales de la comisión interdisciplinaria para realizar una auditoría a la labor de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.. (A comisión especial Interdisciplinaria).
- 4.11.-En el Expte.CºNº135-3064/16.-**El Instituto Granja Taller y Hogar “Inti Punku”, Paraje Las Blancas – Cerrillos, solicitan declarar de Interés Municipal el proyecto artístico e inclusivo denominado “VII Encuentro de Arte en Movimiento”, a realizarse en el Teatro Provincial de Salta el día 24 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO 5.1.- En el Expte.C°N°135- 3037/16.- La señora Clara Rita Miranda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.2.- En el Expte.C°N°135- 3038/16.- La señora Josefina Cruz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 5.3.- En el Expte.C°N°135- 3047/16.- El señor Humberto Orlando Lutre, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
-.-.-.- <u>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 24/16</u> 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES 1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA 1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3175/16.- Los concejales Luis Alberto Hosel y Mario Enrique Moreno Ovalle presentan proyecto referente a establecer la obligatoriedad, en locales comerciales que utilicen balanzas para venta al público, del control periódico y certificación exhibida del instrumento de medición. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION 1.2.1.- En el Expte. C°N°135-3114/16.-Los concejales Luis Alberto Hosel y Mario Enrique Moreno Ovalle, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la titularidad de terrenos ubicados en calle Hernán Figueroa Araoz de barrio San Alfonso. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 1.2.2.- En el Expte.C°N° 135- 3121/16.-El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el Festival del Día del Niño, organizado por Moto Cabrera, a realizarse el día 27 de agosto del presente año. (A comisión de Salud y Niñez). 1.2.3.- En el Expte.C°N° 135- 3144/16.-El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del bache ubicado en avenida Independencia al 1200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.2.4.- En el Expte.C°N° 135- 3145/16.-El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la empresa Lu.Sal el control de luminarias que permanecen encendidas las 24 horas del día, en la intersección de avenida Del Bicentenario de la Batalla de Salta y A. Figueroa. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.2.5.- En el Expte.C°N° 135- 3146/16.-El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo y mantenimiento de calle Alberdi del 900 al 1100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.2.6.- En el Expte.C°N° 135- 3147/16.-El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en la intersección de calles Los Jazmines y Las Margaritas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.2.7.- En el Expte.C°N° 135- 3162/16.-El concejal Andrés Suriani presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito a los Dres. Federico Carrizo y Francisco Masciarelli, mediadores responsables del Centro de Mediación del Concejo Deliberante. (A comisión de Labor Parlamentaria). 1.2.8.- En el Expte.C°N° 135- 3174/16.-El concejal Mario Enrique Moreno Ovalle presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal al mega “Festival Salta Alma y Vida del Folclore”, a realizarse el día 27 de agosto del presenta año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa). 1.2.9.- En el Expte.C°N° 135- 3176/16.-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo de red de agua potable en barrio Morosini. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE 4.1.-En el Expte.C°N°135-3072/16.- La Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita declarar de Interés Municipal a la “9º Edición de Premios Madre E. Martearena”, a realizarse en el Teatrino el día 30 de setiembre del presenta año. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa). 4.2.-En el Expte. C°N°135-3079/16.- La Organización Argentina de Jóvenes Para las Naciones Unidas (OAJNU), solicita declarar de Interés Municipal el acto de cierre del proyecto ciudadanía de jóvenes, a realizarse el día 02 de setiembre del presente año. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad). 4.3.-En el Expte. C°N°135-3080/16.- La Organización Argentina de Jóvenes Para las Naciones Unidas (OAJNU), solicita declarar de Interés Municipal el acto de clausura del X Modelo de Naciones Unidas a realizarse el día 14 de octubre del presente año. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad). 4.4.-En el Expte. C°N°135-3088/16.- La Presidente del Centro Vecinal barrio San Francisco Solano, solicita espacio verde para la construcción de una gruta para la veneración a San Francisco Solano y la Virgen de Urkupiña. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.5.-En el Expte.C°N° 135-3097/16.-El Centro Vecinal de Villa Palacio, solicita limpieza de plazoleta ubicada en avenida Del Trabajador. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 4.6.-En el Expte.C°N° 135-3106/16.- El Centro Vecinal, Cultural y Deportivo barrio Los Sauces, solicita la colocación de barreras de pasto a nivel en calle Francisco Castro y Carlos Gardel. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 4.7.-En el Expte.C°N° 135-3111/16.-La Gran Logia Argentina de Libres y Aceptado Masones, solicita condonación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.8.-En el Expte.C°N°135-3119/16.-La señora Silvia Adriana Cruz, solicita parquización y cartel identificador en la plazoleta de barrio Ambiental. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 4.9.-En el Expte.C°N° 135-3122/16.-El Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta, solicita inclusión de terreno ubicado en la intersección de Ruta Provincial N° 26 y Circunvalación Sureste dentro del perímetro urbano correspondiente a Salta Capital,. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 4.10.-En el Expte.C°N° 135-3123/16.-La señora Ilda Beatriz Maidana, encargada del Comedor Infantil de Zona Norte “Divino Niño Jesús”, solicita donación de terreno para ser destinado a la ampliación de comedor y guardería infantil. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.11.-En el Expte.C°N° 135-3124/16.-La Asamblea Cristiana Iglesia Evangélica, solicita donación de terreno ubicado en barrio 17 de Octubre, para ser destinado a espacios recreativos, deportivos y centro preventivo de adicciones para jóvenes. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 4.12.-En el Expte.C°N° 135-3139/16.-El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, presenta ante proyecto de ordenanza referente a abrogación de ordenanzas. (A comisión de Legislación General). 4.13.-En el Expte. C°N° 135-3150/16.- La Asociación del Personal de los Organismos de Control – Sección Salta, solicita declarar de Interés Municipal las “XXI Olimpíadas Deportivas de APOC 2016”, que se realizarán desde del día 11 al 16 de octubre del presente año en Villa Giardino, Provincia de Córdoba. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación). 4.14.-En el Expte. C°N° 135-3155/16.- La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Sol, solicita la instalación de semáforo en la intersección del puente de Las Bumbunas y avenida Hipólito Irigoyen. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 4.15.-En el Expte.C°N° 135-3156/16.-La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Sol, solicita la construcción de una estación aeróbica e instalación de juegos de salud. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación). 4.15.-En el Expte.C°N° 135-3157/16.-La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Sol, solicita instalación de redes cloacales. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

- 4.16.-En el Expte. C°N° 135-3158/16.-** La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Sol, solicita la inspección y poda de una especie arbórea, ubicada en calle Nicolás Medina. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 4.17.-En el Expte. C°N° 135-3159/16.-**La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Sol, solicita pavimentación de diversas arterias. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 4.18.-En el Expte. C°N° 135-3160/16.-** La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Sol, solicita la construcción del techo de la sede social, ubicada en avenida José de Gurruchaga N° 240. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).
- 4.19.-En el Expte.C°N° 135-3161/16.-** La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio El Sol, solicita construcción de cordón cuneta en pasajes y calles. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

- 5.1.- En el Expte.C°N°135- 3105/16.-** La señora Rita Pilar Giménez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte.C°N°135- 3110/16.-** La señora Leandra Filomena Lelizan, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte.C°N°135- 3126/16.-** La señora Emma Ruiz Zabala Castro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte.C°N°135- 3164/16.-** La señora Silvia Estela Zuleta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte.C°N°135- 3167/16.-** La señora María Ofelia Booth, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.- En el Expte.C°N°135- 3179/16.-** La señora Agustina Matilde Barrionuevo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

T/14ks.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias. El Expediente N° 3233, para que parquicen juegos que hay cerca de la Universidad Católica.

El Expediente N°3234, reparar el pavimento de la calle los Curupayes y Pensamientos.

El Expediente N°3235, el cordón cuneta de calle los Nogales que fuera destruido por la empresa INCOVI.

El Expediente N°3236, retirar escombros sobre calle los Alisos, última cuadra. Los vecinos no pueden transitar.

El Expediente N°3237, que la Municipalidad se haga cargo del kit de juegos colocados en distintas partes de la Ciudad. Estado de los mismos y si existe una planificación para nueva colocación de juegos.

El Expediente N°3238, solicitar al Ejecutivo que intime al propietario del predio ubicado en calles Héroes de la Patria y Ejército Argentino, para que proceda a nivelar y construir las veredas.

Y el Expediente N°3239, para que el DEM solicite al Gobierno de la Provincia realice la demolición del tanque elevado en la etapa 10 del barrio Limache. Hay quejas de los vecinos que se juntan malvivientes. No es un tanque que contamine, porque era un antiguo tanque de agua, pero el terreno entero no sirve, era donde estaba la Planta de Bórax.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Presidente, para el Expediente N°3240, que es referido a la mención que hiciera sobre el Canal de los Manzanos en Manifestaciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Quiero incluir el Expediente 3242, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo de Obras Públicas realice la refacción de pavimento que se encuentra en la calle Mar Argentino y Mar Adriático del Barrio San Remo.

Y el Expediente N°3244, al Departamento Ejecutivo que haga el tema del enripiado, nivelado y compactado de las calles del barrio Primera Junta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo las inclusiones solicitadas por los señores Concejales. Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nomina de expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19º Reunión
18ª Sesión Ordinaria

1.1.-En el Expte.CºNº 135-3183/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo de cañerías de agua potable en barrio Santa Clara de Asís sureste. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.2.-En el Expte.CºNº 135-3189/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo de red cloacal en intersección de calle Francisco Sánchez Lozano. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.3.-En el Expte.CºNº 135-3190/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza y remoción de escombros en avenida Ricardo Raymundín de barrio Primero de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.4.-En el Expte. CºNº 135-3191/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la empresa Aguas del Norte a realizar la reparación de calle Vicente López al 100. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.5.-En el Expte.CºNº135-3192/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en calles de barrio Primero de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.6.-En el Expte.CºNº135-3193/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de contenedores para residuos en barrio Primero de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.7.-En el Expte.CºNº 135-3194/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza y nivelación de cordón cuneta en barrio Leopoldo Lugones. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.8.-En el Expte.CºNº 135-3195/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejales Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo de luminarias en la intersección de avenidas Bicentenario de la Batalla de Salta y A. Figueroa. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.9.-En el Expte.CºNº 135-3196/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de nivelación en calle Francisco Sánchez Lozano y colocación de cartel con la leyenda de “Prohibido arrojar basura”. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.10.-En el Expte.CºNº 135-3197/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de nivelación en calle Onofre Betbeder de barrio Primero de Mayo y colocación de cartel con la leyenda de “Prohibido arrojar Basura”. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.11.-En el Expte. CºNº 135-3198/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la erradicación del micro basural ubicado en calle Onofre Betbeder y colocación de cartel con la leyenda “Prohibido arrojar Basura”. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.12.-En el Expte.CºNº135-3199/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de luminarias en manzana 330 A de barrio Primero de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.13.-En el Expte. CºNº 135-3200/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Ramón Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza y colocación de luminarias en espacio verde ubicado en manzana 331 A y B de barrio Leopoldo Lugones. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.14.-En el Expte. CºNº 135-3201/16.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Ricardo Villada, Ángela Di Bez y José Ignacio Gonzales, referente a declarar de Interés Municipal la celebración de las Bodas de Oro de la Escuela Salesiana Nº 8015 “Ceferino Namuncurá” de barrio El Milagro. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa). 1.15.-En el Expte.CºNº 135-3203/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de mejoras en el canal de avenida Hipólito Yrigoyen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.16.-En el Expte. CºNº 135-3204/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ampliación de la red cloacal en pasajes Egipto y Croacia del barrio San Alfonso.(A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.17.-En el Expte.CºNº 135-3205/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de escombros de calles Díaz Villalba, Argentino Medina y Guillermo Velarde de barrio San Ignacio zona sur.(A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.18.-En el Expte.CºNº 135-3206/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de escombros de calles Juan Manuel de Rosas y Horacio Aguirre de barrio 26 de Marzo zona sur. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.19.-En el Expte. CºNº 135-3207/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento del uso obligatorio de credencial identificadora en los agentes uniformado de tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.20.-En el ExpteCºNº 135-3208/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la bocacalle norte-este en intersección de avenida San Martín y calle Ituzaingó. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.21.-En el Expte.CºNº 135-3209/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza Nº 6240 y modificatorias sobre vendedores ambulantes. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones). 1.22.-En el Expte. CºNº 135-3210/16.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Gastón Galindez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de accidentes viales, ubicación, tipos de vehículos involucrados y detección de alcoholemia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.23.-En el Expte. CºNº 135-3211/16.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Gastón Galindez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto al acuerdo de colaboración que se firmará entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial). 1.24.-En el Expte. CºNº 135-3213/16.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Noelia Lihué Figueroa y Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a declarar de Interés Municipal el evento denominado “1º Encuentro de Capoeira – Batizado y Troca de Cordas”, a realizarse el día 27 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa). 1.25.-En el Expte. CºNº 135-3217/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Salim, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de bacheo y reemplazo de lozas en intersección de calles Zuviría y Juana Moro de López. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo). 1.26.-En el Expte. CºNº 135-3220/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un relevamiento en barrio 17 de Octubre. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). 1.27.-En el Expte. CºNº 135-3225/16.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a declarar Deportistas Destacados a los atletas Daniel Díaz y Gabriela Aguirre por su destacada participación en los Juegos Olímpicos Río 2016.(A comisión de Deporte, Turismo y Recreación). 1.28.-En el Expte. CºNº 135-3228/16.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Virginia Cornejo, referente a constituir una comisión de estudio sobre el uso del espacio público en el sistema de estacionamiento medido. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).	
3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	

3.1.-En el Expte. CºNº 135-0435/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 038/16, referente a obra en construcción del Centro Integrador Comunitario ubicado en barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1025/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 149/16, referente a escombros acumulados en calle Mariano Boedo N° 151. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-1428/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 237/16, referente a repavimentación de avenida Monseñor Tavella. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-2439/16.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 063/16, referente a la licitación de consultora para elaboración de estudio integral de movilidad urbana para el área metropolitana de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-1344/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 199/16, referente al pase libre estudiantil. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.- En el Expte. C°N° 0120047-14694/2016-0.-El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, remite contestación a los solicitado mediante Declaración N° 05/16, referente a equipos interdisciplinarios asignados a establecimientos de niveles inicial, primario y secundario. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.**

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Pido preferencia para la próxima sesión del Expediente 806/16, ya estuvo en el recinto y volvió. Se trata de una permuta; con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la Preferencia solicitada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia sobre el Expediente 1269 y 1306. Es un dictamen unificado, sobre el proyecto de usted y mío, referente a la promoción del uso de la bicicleta

Esta unificado, la Comisión de Legislación ha pedido su unificación, ya hicimos el Plenario, ya se escuchó...

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Cómo, Concejal? Usted es la Presidenta de Legislación.

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión al micrófono).- Entiendo que tiene que pedir de los dos expedientes.

T/15mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Vamos a pedir uno y de otro. Es lo mismo.

A consideración la preferencia solicitada respecto al Expediente N°135-1269, solicitado por la concejal Cornejo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

¿El otro?

SRA. CORNEJO.- El Expediente N°135-1306.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el pedido de Preferencia, solicitado por la concejal Cornejo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR.CASTILLO.- Sí, señor Presidente. Pido Preferencia para el Expediente N° 0445, referente a la reglamentación de la contenerización en puntos críticos de la Ciudad. Este expediente ya tiene por ambas comisiones, resolución.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se supone que cuando no hacen alusión, es para la próxima y con dictamen.

-Asentimiento-

A consideración el pedido de Preferencia, formulado por el concejal Castillo. Se va a votar, los señores concejales que estén la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Para pedir una Preferencia, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, del Expediente 30906/16, creo que ese es el número. Tiene que ver con la reforma de un artículo del Código, de pasar usos especiales del área centro a usos condicionados; es un pedido del Ejecutivo Municipal.

También para pedir Preferencia en lo que me extendí en Homenajes y Manifestaciones, Expediente 2757.

SR. PRESIDENTE (Villada).- El primero. A consideración el pedido de Preferencia, formulada por la concejal Arroyo, Expediente N°30906 del Ejecutivo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Sí, por las dudas expliqué de qué se trataba más o menos el proyecto. Porque ese es el número que me pasaron del Ejecutivo para que solicite, no estoy en Obras Públicas.

También para solicitar Preferencia, con dictamen de la misma comisión, de un Expediente que no tengo número, pero que hace referencia al Colegio de la Orden de San Agustín.

-Interrupción, dialogan concejales-

Disculpen, no entró todavía. Pero del Ejecutivo me piden esas preferencias.

Por último, disculpen la impropiedad señor Presidente. Para pedir Preferencia, con o sin dictamen, del Expediente 2757, que expuse en mis manifestaciones.

Es un proyecto que no puede esperar más, y pido urgencia para su tratamiento en Tránsito. Es un proyecto de ordenanza para multar a las personas que estacionan en las rampas o lugares reservados para personas con discapacidades o cualquier dificultad de locomoción. Es un proyecto muy importante que lamentablemente no se ha estado tratando.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el pedido de Preferencia formulado por la concejal Arroyo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la preferencia.-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-3046/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre las acciones que se realizarán con motivo del hundimiento de la loza de Paseo Miramar al 300, paralelo a Avenida San Martín.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N°s 14.337 y 14.818, sobre las obras y acciones que se realizarán con motivo del hundimiento de una losa ubicada sobre el Paseo Miramar al 300, paralelo a la avenida San Martín, lugar en el que se hundió una camioneta de LUSAL el día diez de agosto de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-3034/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre estado edilicio de la Terminal de Ómnibus y sus dársenas.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N°s 14.337 y 14.818, sobre el estado edilicio de la Terminal de Ómnibus y sus dársenas, como así también si existe algún nuevo proyecto para su remodelación.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Ref. Expte. C° N°135-3210/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: solicita al Departamento Ejecutivo de la División de Seguridad Vial de la Provincia informe tipo de vehículos involucrados, cantidad de accidentes viales, puntos de la ciudad con mayor índice de siniestralidad y cantidad de accidentes en los que se detectó alcoholemia positiva en los conductores.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La cantidad de accidentes de tránsito que se producen en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, es prioritario mantener un control respecto a la seguridad vial;

Que, desde este Concejo Deliberante se ha trabajado arduamente en la creación y adecuación de la normativa a los fines de evitar accidentes de tránsito así como de generar concientización en la sociedad sobre la educación vial y la responsabilidad en la conducción de vehículos;

Que, resulta necesario a los fines legislativos conocer las estadísticas sobre siniestralidad y los puntos de la ciudad que generan mayor conflictividad en el tránsito;

Que, el alto índice de accidentes es debido al consumo de alcohol, encontrándose prohibido conducir vehículos con niveles de alcoholemia positiva superior a cero miligramos por litro de sangre por lo que es imprescindible mantener los controles periódicos a los fines de cumplir con la Ordenanza N° 14.744;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial que remita a este Cuerpo, el siguiente informe:

- Cantidad de accidentes viales sucedidos desde el 1º de enero de 2016 hasta la fecha.
- Descripción de los tipos de vehículos involucrados.
- Puntos de la ciudad de Salta con mayor índice de siniestralidad.
- Cantidad de accidentes viales en los que se detectó alcoholemia positiva los conductores en igual periodo del año.
- Gestione ante la División de Seguridad Vial de la Provincia la remisión de los informes solicitados en los incisos a), b), c) y d), obrantes en esa dependencia.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte. C° N°135-3211/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe respecto al acuerdo y colaboración firmado entre la Municipalidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

El convenio a firmarse entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO

Que, a los fines de evitar accidentes de tránsito, así como de generar concientización en la sociedad sobre la educación vial y la responsabilidad en la conducción de vehículos es necesario contar con equipamiento que permita darles mayor efectividad a los controles vehiculares,

Que, en el mismo sentido es imprescindible contar con el apoyo de un ente nacional especializado que permita la capacitación del personal de tránsito municipal;

Que, con el objetivo de ejecutar un plan integral de seguridad vial, desde el municipio de nuestra ciudad se firmará un convenio de colaboración con la agencia nacional de seguridad vial, siendo de gran interés para este Concejo Deliberante conocer el contenido del mismo;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto al acuerdo de colaboración que se firmará entre la Municipalidad de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo siguiente:

- Plazo de duración del convenio.
- Costo que demandará para el municipio
- Alcances de dicho convenio.
- Pautas de ejecución y organismo encargado de su realización.

SEGUNDO.- REMITIR copia del Convenio o de la propuesta de convenio que se acordará entre el municipio y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

TERCERO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración en general y el particular los Expedientes individualizados. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS** las Solicitudes de Informe.

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T/16cp.-

.*.*.*.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto de la Orden del Día.

.*.*.*.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Era para pedir que no se lea, ya que todos tenemos en nuestros pupitres los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción del concejal Moreno, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

No se leen los expedientes, simplemente un resumen por Secretaría Legislativa.

EXPTE. N° 135-2421/16.-

CREACION DEL MERCADO SAN MIGUEL, COMO ENTE DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL (Punto N° 1)

- No se lee-

DICTAMEN 1-A

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- OBJETO: Crear el Mercado San Miguel, como ente descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personería jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Tendrá su domicilio en calle La Florida N° 298, de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- OBJETIVO: El Mercado San Miguel tendrá como objetivo la administración del Mercado San Miguel y de los Mercaditos Municipales existentes o que se creen en el futuro en la ciudad de Salta aludidos en la Ordenanza N° 12.371.

ARTÍCULO 3º.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: El Mercado San Miguel será dirigido y administrado por un Directorio compuesto por tres (3) miembros, dos (2) serán designados y removidos por el Intendente y uno (1) por la Fundación San Miguel u otro que en el futuro la reemplace. Sus mandatos serán por períodos de cuatro (4) años comprendidos dentro del mandato del Intendente en ejercicio al designarlos y podrán ser reelegidos.

Los miembros del Directorio al vencer el término de su mandato, continuarán en el desempeño de sus cargos, con plenas facultades, hasta tanto se designen los reemplazantes.

ARTICULO 4º.- SESIONES: El Directorio se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez por mes. Podrá citarse a reuniones extraordinarias cuando el Presidente o dos (2) de sus miembros lo requieran.

Cada Director tendrá derecho a un (1) voto, las resoluciones se adoptarán por mayoría simple.

ARTÍCULO 5º.- FUNCIONES: Serán funciones del Directorio:

- Designar de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente.
- Nombrar y remover al personal del ente.
- Dictar el reglamento interno de administración y funcionamiento.
- Ejercer la Administración del Mercado San Miguel y de los Mercaditos Municipales, con las facultades y obligaciones previstas en la Ordenanza N° 12.371.
- Llevar el Registro Municipal de Permisos creado en el artículo 8º de la Ordenanza N° 12.371.
- Llevar a cabo los procedimientos de selección por concurso de antecedentes de los puesteros del Mercado San Miguel y Mercaditos Municipales, otorgar y revocar los permisos en los términos de la Ordenanza N° 12.371.
- Autorizar el uso transitorio de espacios previstos en el artículo 27 de la Ordenanza N° 12.371.
- Actualizar los valores a abonar por la ocupación y explotación de cada uno de los puestos de los Mercados en concepto de derecho de piso diario.
- Gestionar la obtención de financiación para la prosecución de los objetivos del Mercado San Miguel y Mercaditos Municipales.
- Toda otra función vinculada a la consecución de su objeto.

ARTICULO 6º.- PATRIMONIO: El Mercado San Miguel tendrá un patrimonio que estará compuesto por:

- Los inmuebles que poseyera al momento de la sanción de la presente o que en el futuro se le transfieran por cualquier título para el cumplimiento de sus fines.
- Los legados, subvenciones o donaciones que las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, le hicieren.
- Los bienes de cualquier naturaleza que poseyera o adquiera.
- Cualquier otro que se resuelva incorporar por Decretos u Ordenanzas Municipales.
- Los recursos que se establecieran en la Ordenanza de Presupuesto Municipal.

ARTICULO 7º.- TRANSFERENCIA DE BIENES: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir la posesión, uso y goce de los bienes muebles e inmuebles que resulten necesarios para la prosecución del objetivo del Mercado San Miguel, hasta tanto se perfeccione el dominio a su nombre, de conformidad a las normas aplicables.

ARTÍCULO 8º.- GANANCIAS: Las ganancias obtenidas del funcionamiento y administración del Mercado San Miguel y Mercaditos Municipales serán destinadas a los fines propios y a la puesta en valor edilicia del Mercado San Miguel y de los Mercaditos Municipales.

Mediante Convenios de Colaboración Específicos, podrá acordarse el aporte de hasta el cincuenta (50 %) de las ganancias del Mercado San Miguel, a la Municipalidad de Salta para fines determinados.

ARTICULO 9º.- Todas las funciones y competencias que la Ordenanza N° 12.371 dispone que serán ejercidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, por la Autoridad de Aplicación o por el Administrador que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, serán ejercidas por el Mercado San Miguel.

ARTICULO 10.- EL Mercado San Miguel se vinculará con el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría General.

ARTICULO 11.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

DICTAMEN 1-B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. Cº N° 135-2421/16.

ARTICULO 2º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte CºN° 135-2421/16.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

MOCION DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir al autor del proyecto, estuvimos con nuestro bloque del Partido de la Victoria y vimos varias observaciones que se pueden hacer a este proyecto, de la redacción más que nada.

El artículo 1º dice: “Crear un Mercado San Miguel...” Ya existe el mercado. Hay que especificar que se crea un ente y que se va a llamar Mercado San Miguel.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

A mi me gustaría pedir un Cuarto Intermedio, para hacer la propuesta al autor del proyecto y nos pongamos de acuerdo, para ello mociono que se pida un Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo la moción de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal Moreno. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 18 y 41'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 19:01'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Continuamos con la sesión, por favor.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias. Ya consensuamos con los pares, quedaría...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si hay acuerdo, votamos.

Por Secretaria Legislativa tomamos bien nota, porque vamos a votar en general y en particular, con las modificaciones acordadas.

Concejal Moreno.

SR. MORENO.- *"Artículo 1º.- Crear en el ámbito de la Administración Pública Municipal el ente descentralizado denominado Mercado San Miguel, con personería jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones"*.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Qué otra modificación?

SR. MORENO.- *"Artículo 2º.- El ente tendrá como objetivo la administración del mercado y los mercaditos municipales existentes ó que se creen en el futuro en la ciudad de Salta, aludido en la Ordenanza N°12.371"*.-

-Comentarios en las bancas-

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión al micrófono).- *"Ciudad de Salta"*, ahí termina.

SR. MORENO.- Entonces, hasta *"ciudad de Salta"*.

En el Artículo 1º, pongamos: *"Tendrá domicilio en la Calle Florida N° 298 de esta ciudad de Salta."*

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión al micrófono).- Ya está contemplado eso.

SR. MORENO.-En el Artículo 3º, en el tercer renglón: *"...por la Fundación San Miguel..."*, hay que agregar: *"u otra institución que en el futuro la reemplace"*.

Después el Artículo N°8, lo sacamos directamente.

Creamos un artículo, que es una clausula transitoria, que dice: *"Derogar las normas que se opongan a la presente"*.

Y después, otro artículo que es la clausula transitoria: *"Mantener la continuidad del personal que se encuentra cumpliendo funciones en el mercado San Miguel"*.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Secretario Legislativo, ¿lo tiene claro?

-Asentimiento-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si. En realidad somos partidarios de rechazar esto. Pero nos interesaba que la población que nos escucha se entere, porque aquí se presenta solamente como un cambio de administración.

Y lo que queremos mostrarles a la población, no es solo eso, sino un cambio jurídico del Mercado San Miguel como un cambio propio de la Municipalidad que realiza un servicio, y ahora empieza a ser un ente descentralizado de la Administración Pública que tiene personería propia y tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; o sea, incluso, deudas. Que...

T/17sq.-

...Que dice el doctor en Derecho de la UBA, Gordillo, sobre la descentralización: *"Aparece cuando la competencia se ha atribuido a un nuevo ente, separado de la administración central, dotado de personalidad jurídica propia y constituida por órganos propios que expresan la voluntad del Ente"*.

Dice además que, esto de tener personalidad jurídica propia, *"puede actuar por sí mismo, en nombre propio, estando en juicio como actores o demandados, celebrando contratos en su nombre, etc."*

Además dice que, *"cuentan o han contado con una asignación legal de recursos, o sea que tienen por ley la percepción de algún impuesto o tasa, o reciben sus fondos regularmente del presupuesto general, o por fin los han recibido en el momento de su creación, aunque después se manejen exclusivamente con los ingresos obtenidos de su actividad"*.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Nosotros hemos tenido, desde el Menemismo para aquí, toda una serie de modificaciones jurídicas de los servicios que realizan los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales que han estado cambiando su status jurídico.

Y en este caso, por el solo hecho incluso lo que ya esta prescripto en la normativa vigente, está claro esto que era nada más que un servicio municipal como tantos otros de absoluta jurisdicción municipal, ahora puede enajenar los bienes de la Municipalidad que están dentro del Mercado San Miguel, pueden hipotecarse, incluso fuera de las tasas municipales pueden crear sus propias tasas.

Porque, como lo dice incluso la normativa vigente, tienen capacidad para realizar su propio auto financiamiento. Incluso lo hemos visto en los hospitales auto-gestionados, cuando contraen obligaciones y firman contratos.

Es decir, que paulatinamente son organismos que tienden o el Estado tiende a abandonar para ellos el presupuesto público y que en el futuro sea reemplazado paulatinamente por el auto financiamiento.

En el tema de las funciones del directorio en el Artículo 5º dice: *"Nombrar y remover al personal del ente"*.

¿Que status va a tener el personal municipal? ¿Cuál va a ser su destino? Recién estábamos hablando en la modificación que se hizo aquí en el recinto, y no queda para nada claro, solamente se habla de la continuidad del personal que cumple funciones allí adentro.

¿Se les va a respetar las categorías, la antigüedad, la relación de dependencia? No lo sabemos.

Dentro de las funciones también dice que *"gestionaran las obtención de financiación, para la prosecución de los objetivos del Mercado San Miguel y Mercaditos Municipales"*.

¿Que garantías van a presentar para hipotecarse? ¿Es el Estado el garante? Y como garante ¿El Estado será responsable solidario de las deudas que vaya adquiriendo este Ente?

Decimos que pueden auto financiarse, y por ejemplo, pueden explotar los puestos del mercado, creando tasas en concepto de derechos de piso diario. Pero las tasas municipales se crean aquí en el Concejo Deliberante en la tributaria anual, se les pone incluso el monto, se decide qué tipo de tasas y servicios están satisfaciendo.

Entonces este Ente, fuera de las tasas municipales ¿tiene posibilidades de crear nuevas tasas? ¿Para auto financiarse, podrá incluso producir en ese sentido nuevas normas de auto financiamiento?

Con respecto al patrimonio, se habla que el Mercado San Miguel, el Ente, tendrá un patrimonio que estará compuesto por –enumera- los inmuebles que actualmente tiene la Municipalidad dentro del Mercado San Miguel. Luego dice en el inciso d): *"Cualquier otro que se resuelva incorporar por Decreto u Ordenanza Municipal"*

¿Decreto?, quiere decir que el Intendente Municipal por Decreto, a través de sus dos directores en ese directorio, puede crear nuevas formas de patrimonio, endeudarse, incorporar deudas, tomar bienes. Bien...

T18/cp.-

...Bien, con respecto a la transferencia de bienes; dice que *"autorizara al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir la posición, uso y goce de los bienes muebles e inmuebles que resulten necesarios para la prosecución del objetivo del mercado San Miguel, hasta tanto se perfeccione el dominio a su nombre, de conformidad a las normas aplicables."* Es decir, ¿puede enajenar los bienes de la Municipalidad, hipotecarlos o venderlos?

En el artículo 8º, que era una especie de paraguas de todo esto, porque decía que las ganancias que obtiene este ente, el 50% le iban a quedar a la Municipalidad y el otro 50% le iba a quedar al Ente. En este acuerdo que acaban a hacer todos los bloques, que absolutamente todos van a votar ratificando esta medida del Ejecutivo Municipal; ahora incluso ni siquiera ese 50% le va a quedar a la Municipalidad. Es decir, que todo lo que enajene, venda y las obligaciones que contraiga van a quedar para el Ente, que tendrá autarquía en su manejo.

Entonces lo que tenemos por delante, es la modificación para peor -se puede decir- de un negocio que ya existe. Porque, ¿qué existe ahora?, existe un Mercado San Miguel que siendo originalmente un servicio, está gestionado por un privado que lo explota con un conjunto de privados. Que obviamente formaba parte de la clique del gobierno saliente.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Ahora bien, a pesar de que después muchas denuncias, incluso de los propios puesteros, que ha sido un lugar de negocio que ha terminado de transformarse en la capitalización de una sola persona o de un núcleo de personas, contra lo que era originalmente: un mercado municipal con fines de un servicio social o un servicio con función social; resulta que ahora se va a perfeccionar el negocio. Es decir ya ni siquiera es un servicio directamente organizado desde la Municipalidad.

El mercado San Miguel o el mercado Municipal y todos los mercaditos en realidad, deberían ser un servicio público que permita abaratar los costos de los alimentos de los vecinos, particularmente en este momento de brutal inflación que estamos sufriendo los trabajadores.

Tendría que ser un verdadero mercado de abasto como originalmente fue desde hace 50 años. Donde el productor directamente venga a Salta y traiga al mercado sus productos, y en ese sentido, desde el productor al consumidor no haya intermediarios.

Ese es un verdadero mercado de abasto, para el cual fue creado este mercado San Miguel. No es esa la función que cumple ahora.

Pero ahora es peor, porque con esta ordenanza estamos hablando de transformarlo en un shopping; porque que dice la ordenanza: va a utilizar el patrimonio, tiene posibilidad de enajenarlo, explotarlo, etc., para ponerlo en valor. ¿Qué significa ponerlo en valor? Ir creando las condiciones para un paseo donde la gente pueda venir, particularmente el turismo. Y en ese sentido, armar un negocio nuevamente para que la ciudad se pueda vender mejor.

Ahora resulta que los vecinos que necesitan tener un mercado de Abasto, no tienen en ningún lado una expresión en ese sentido. No aparece ni en esta ordenanza ni en ninguna otra, ni en ninguna orientación por parte de este Intendente Sáenz, de crear un mercado que efectivamente haga esto que dejó de hacer hace ya muchos años el Mercado San Miguel, que es un servicio público sostenido por el Estado, con presupuesto público que abarate los costos de los alimentos, del productor al consumidor sin intermediarios, sobre todo -como digo- en el marco de esta brutal inflación. Entonces...

T/19js.-

...Entonces, lo que planteamos es con este nuevo marco regulatorio este Ente en realidad va a profundizar el negocio. Se pierde este interés que originalmente tuvo cuando se creó, tiene capacidad para endeudarse y por lo tanto -como los hospitales de autogestión- terminarán transfiriendo el costo de ese autofinanciamiento a los vecinos; que lógicamente llegan al mercado para poder encontrar una diferencia a favor en función de que no exista el intermediario en el costo de sus productos alimenticios.

Debe generar recursos, y por lo tanto hasta puede incluso generar un pasivo que también se nos transfiera a la población de Salta, en tanto que -como esta explicado- éste Ente también luego puede volver a las manos del Estado, incluso con sus pasivos. Como fue en su momento, si ustedes se acuerdan, Santa Tecla que pasó de ser un Ente autárquico que se podía autofinanciar y tomar obligaciones, luego pasó a ser nuevamente un Ente del Estado.

Este no es el criterio y menos en este momento. Y llamo la atención de los vecinos que nos están escuchando, para que rechacen totalmente este intento de transformar un servicio que debiera ser en función social en un nuevo negocio dirigido al turismo, a completar un negocio que ya se viene haciendo desde la época de Isa.

Particularmente la otra preocupación, este inmueble en el área centro es de mucho valor y el potencial económico también es alto. Entonces transformándolo en este tipo de Ente, tiene la posibilidad efectivamente de profundizar el negocio como lo venimos diciendo. En ese sentido, vamos a rechazar absolutamente esta Ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Cánepa, autor del proyecto.

SR. CÁNEPA.- Señor Presidente, lamento no poder coincidir con esta visión tan negativa de la concejal Foffani. La verdad que tampoco ninguna norma es mágica.

Lo que tratamos de hacer, es establecer una plataforma legal, un esquema normativo que sin dudas va a ayudar al Mercado San Miguel que es un ícono de la Ciudad, no es solamente un lugar donde uno va a comprar algo, sino tiene un valor arquitectónico y urbanístico que no es necesario describir.

Lo que estamos haciendo, como decía, es dar un esquema legal, que tampoco es una invención en el sentido de que sea algo novedoso. Es muy común este esquema organizacional de mercados en otros lugares del país.

Lo que pretendemos, y en todo caso veremos más adelante si es como dicen algunos concejales o como sostenemos nosotros, esto va a ayudar a tener un mercado



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

cada vez mas iluminado, donde la gente no solo pueda ir a comprar sino también pasear.

No creo que sea negativo que también el turista pueda aprovechar este mercado como un paseo, que se pueda poner en valor su patrimonio arquitectónico, que entre paréntesis, es bueno recordar que el que hizo el Mercado San Miguel es un arquitecto italiano que hizo también las galerías Güemes, sumamente reconocido. Y hay muchas cosas para recuperar dentro de lo que es el edificio del mercado. Aprovecho...

T/20mn.-

...Aprovecho para decir que este esquema de Ente descentralizado no lo convierte en una isla fuera de las normas, fuera del mundo, del municipio como una cosa, un ogro que está ahí flotando. Todo lo contrario, es darle más fortaleza para que cumpla bien su rol, no puede ser una oficina municipal el mercado.

Tiene que tener por sus características una estructura que le de agilidad, que le asegure los controles pertinentes y que pueda gestionar para esto que estábamos hablando. No solo sea un lugar de compras, sino ponerle el valor. Porque el Mercado San Miguel, no es como son generalmente los mercados de abasto que están fuera de la ciudad, está en el micro centro de la ciudad, y tiene características particulares.

No es más que un andamiaje normativo común el derecho administrativo para este tipo de tareas, que además incorpora el rol que debe tener el Estado Municipal en esto, ya que en el directorio, dos de sus miembros son parte del Estado Municipal. Por supuesto no se puede prescindir de la institución que agrupe a los puesteros, éstos tienen que ser parte de la administración también, porque si no, no se tiene resultados positivos de la gestión.

Entonces, la ecuación de la administración es la ecuación razonable, adecuada, le da un esquema de agilidad necesaria para la actividad que debe desarrollar. Después va a depender de cada administración, porque como decimos aquí, este es un esquema normativo; después cada administración le pondrá el contenido.

Estoy seguro que la administración del actual Intendente Gustavo Sáenz, le va a dar una impronta que es la que quieren los salteños, que tengamos un mercado que recupere su valor arquitectónico, que podamos ir a disfrutarlo, que sea un mercado cada vez mas organizado, mas iluminado, con más seguridad; y en definitiva siempre trabajando desde el dialogo.

Porque esta norma, no solo se ha consensuado con la mayoría de los bloques políticos, sino con aquellos que hoy están agrupando a los distintos puesteros del mercado.

Entonces vamos a darle al Municipio esta herramienta, con toda la expectativa que a partir de eso el mercado San Miguel y los mercaditos puedan funcionar mejor y darle mayor servicio a la Ciudad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias. La verdad que apoyo este tipo de proyectos, porque no hacen otra cosa que producir los grandes cambios que esta Ciudad está necesitando.

Cuando me comentaron el proyecto, me dijeron que era organizar, embellecer esta idea que tuvo en su principio el arquitecto -que tiene un gran estilo-, y darle una nueva organización. Me parece que es lo que estamos necesitando.

He caminado mucho este mercado y he visto algunos cambios que hay que hacer, creo que es lo que están tratando de plasmar.

El tema de la personería jurídica no es otra cosa que sincerar la realidad, que es la administración que tiene el mercado.

Solamente en las modificaciones que han hecho –no sé si puedo decirlo en este momento-, en especial el concejal preopinante, dijeron que era mantener la continuidad del personal que se encuentra en función en el mercado. Le agregaría -y sé lo que abunda no daña-, “el personal municipal que se encuentra en función en el mercado”. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Creo que uno a veces antes de hablar, tiene que conocer las condiciones que dejó el propietario del espacio físico a la Fundación, ya que va a manejar los recursos.

Nosotros, el bloque, estamos de acuerdo con apoyar esta moción, pero aprovecho la oportunidad de decirle a la Fundación, que con los recursos que recaude trate de ver cómo va a ir mejorando la imagen del mercado para darle otra vista. Así la gente que nos viene a visitar vea algo diferente, algo distinto y que sea parte de Salta la linda. Eso es todo, Presidente.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

T/21Ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Particularmente la Comisión de Medio Ambiente o la de Servicios Públicos, no recuerdo, pedimos información precisa.

El concejal Britos del Partido Obrero compartió nuestras consultas, porque es un tema muy importante. Esta es una obra de 146 años, fue fundada en 1865 por don Saturnino San Miguel, de ahí el nombre.

Yo quiero hacer, no es mi tema, pero quiero hacer una pequeña disquisición. Que los vecinos no crean que estamos regalando, rifando el mercado, que estamos haciendo algo extraño. Al contrario, estamos intentando de regularizarlo, de embellecerlo, de tenerlo más como era en años atrás. Recuerdo que lo visitaba siempre con mi abuelita y era un gusto ir al mercado San Miguel.

Y quiero hacer una diferencia a la que uno de los bloques hizo alusión, entre autárquico y descentralizado. Cualquier Ente autárquico se administra a sí mismo, y se puede dictar normas para esa administración. El descentralizado no, no puede dictarse normas, cuenta con una asignación legal de recursos, su patrimonio es siempre estatal -o sea, en este caso va a ser siempre municipal- y se somete al control central que sería el de la Municipalidad.

A fines de acelerar el proceso administrativo, el proceso que se quiere hacer de renovación, es que se lo descentraliza, pero sigue en todo aspecto siendo municipal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Señor Presidente, quería realmente manifestar nuestro apoyo a esta Ordenanza, que evidentemente lo que está haciendo es plantear un orden normativo, positivo. Consideramos que es positivo, constructivo y que le va a servir a quienes integran el mercado San Miguel para su óptimo funcionamiento.

Quiero destacar también el gran trabajo que ha hecho la Fundación San Miguel en este organismo municipal. Co-gestionado con esta Institución de la Sociedad Civil que agrupa a los concesionarios, permisionarios de los puestos del mercado y que la verdad que se ha convertido en un ícono de masiva fluencia y confluencia no solamente de los salteños, sino también visitado por muchísimos turistas que acceden a nuestra Ciudad y encuentran en el mercado quizás uno de los espacios históricos más característicos y con más identidad salteña de nuestra Ciudad.

Me parecería importante, poder promover también en esto de comenzar a fortalecer y a dignificar cada vez más nuestras instituciones autóctonas. Me parecería importantísimo poder visibilizarlo aún más desde el punto de vista turístico al Mercado. Porque la verdad, quien puede negar por ejemplo las históricas pizzas del mercado, son un producto que valoramos muchísimo todos los salteños y quizás miles y miles de ciudadanos que diariamente visitan las instalaciones del mercado; y que ya se han convertido en un ícono de la ciudad de Salta.

Recuerdo haber concurrido a varios festivales de la piza en el mercado y comer esas exquisitas producciones locales, es un placer y un gusto.

También es real que si uno va al mercado claramente ve el trabajo que se ha hecho durante estos últimos años. Ve la organización que la Fundación a través del trabajo de los puesteros fundamentalmente se han dado, dentro de un marco de consenso cooperativo de trabajo conjunto con el Municipio.

Por eso me parece importantísimo que en la gestión del Intendente Gustavo Sáenz se haya logrado este acuerdo, este consenso. Hay que destacar eso que esta es una ordenanza de consenso entre el Municipio, entre la Institución que agrupa a los puesteros del mercado.

Quiero destacar en este caso el trabajo que ha realizado un compañero, un amigo de toda la vida, como es Pepe Muratore, que ha estado mucho tiempo a cargo de la Fundación San Miguel, que ahora tiene otras ocupaciones. Pero que le ha puesto el alma y la vida a ese mercado, y creo que todos valoramos profundamente el trabajo que ha hecho desde la Fundación y desde su gestión en el mercado, querido compañero Pepe Muratore.

Quiero hacer una valoración desde nuestro Bloque al trabajo que ha puesto Pepe en el mercado durante quizás gran parte de su vida, felicitarlo por el trabajo que ha hecho.

Decir, que acompañamos profundamente esta Ordenanza que viene a potenciar y a dignificar aún más todavía el trabajo del mercado San Miguel y de todos los



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

concesionarios y los permisionarios que en ese espacio diariamente dejan la vida y el alma. Porque la verdad, son personas que ponen todo su esfuerzo para poder trabajar y brindar excelentes servicios a los salteños. Todo nuestro apoyo a esta ordenanza, Presidente.

T/22mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente. Quisiera dirigirme a los vecinos que nos están escuchando, porque aquí hay dos elementos muy importantes que están señalando la propuesta de esta ordenanza, quisiera pedir permiso para leerlos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Autorizada.

SRA. HAUCHANA.- El artículo 5º, en su inciso i) plantea: “*gestionar la obtención de financiamiento para la prosecución de los objetivos del Mercado San Miguel y mercaditos municipales*”.

Con posterioridad en el artículo 6º, inciso d) señala: “*que cualquier otro que se resuelva incorporar por Decreto u ordenanzas municipales*”, refiriéndose al patrimonio que se intente obtener.

Estamos ante un proceso en el que distintos sectores de los trabajadores ya estuvimos interviniendo. Por ejemplo, en las universidades sucede un caso muy similar, que tiene que ver con que el Estado buscó desde los ‘90 desentenderse cada vez más de la educación pública universitaria y en ese sentido avanzar en leyes que planteen que las universidades se autofinancien; que busquen sus propios recursos.

¿Cómo va a buscar una universidad, una entidad que es pública, sus propios recursos? Y va a tener que vender servicios. Ésta es la consecuencia, una universidad que se ponga al servicio de negocios, es lo que buscan. Y es contra lo que ha batallado desde los ‘90 el movimiento estudiantil y docente, que por eso no se ha podido imponer.

Hoy en día se está tratando esta misma política para el mercado San Miguel y mercados municipales. Que entendemos y defendemos un criterio que tiene que ver con que esté al servicio de la población, con precios de sus productos que estén a mano, al servicio del acceso de la población.

Lo que se está destacando en estos momentos por parte de bloques oficialistas, del Peronismo, de Masistas, del PRO, están defendiendo una política que va en camino a la privatización del mercado. Porque la búsqueda de propios recursos va a tener que ver con la venta de servicios. Incluso, en relación al patrimonio y al artículo 6º, como señalaba hace un momento, ¿qué es lo que plantea? cuando dice qué se podrá incorporar por decreto, patrimonio. Se podrá obtener deudas, incluso, utilizar este patrimonio para embargar y obtener recursos por parte del Intendente.

En ese sentido, rechazamos este proceso en el que se quiere embarcar al mercado San Miguel. Y le señalamos a la población que ha tenido expectativas en el Peronismo, que el Peronismo en estos momentos está del lado de los privatizadores, que el Mercado San Miguel este solo al servicio del turismo.

Se señaló además que se podría mejorar la infraestructura, en otras oportunidades que se podría destacar la arquitectura; pero eso se puede hacer en estos momentos.

Se señaló que se puede mejorar la iluminaria, eso se puede hacer en estos momentos sin aprobar esta ordenanza. Lógicamente, condicionan por parte del resto de los bloques la aprobación de esta ordenanza, a que el mercado lo va a tener que hacer por sí mismo a través de vender los servicios y alejarse de los vecinos que acuden a él para obtener precios acorde a sus ingresos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Sí, señor Presidente. Para ser breve, celebro esta iniciativa como lo dijera mi compañera de bloque. El bloque va a apoyar esta iniciativa en el sentido que pueda seguir creciendo el mercado, en el espíritu planteado por el autor de la iniciativa, que tiene que ver con la mejora no sólo desde el punto de vista de la infraestructura, sino con el compromiso que asumieran hace un tiempo las autoridades de la Fundación San Miguel.

Esto tiene que ver con los productos -lo veo ahí en la tribuna a mi amigo Pepe- y le recuerdo el compromiso para sumarse a los precios congelados. Para trabajar en esa iniciativa muy buena, para sumar los jueves a precios congelados también. Que sea la población la beneficiaria de esto y evidentemente continuar con la tarea que...

T23/cp.-



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

...que venían desarrollando hace años, y tiene que ver con el cuidado de la población; tanto con las cámaras, como con todo sistema de prevención ante incendios y otros tipo de riesgos.

Así que celebramos la iniciativa, entendemos que el patrimonio completo va a seguir siendo del Estado, no hay porque temer.

También les hablamos a los vecinos y les decimos, que la figura de una persona jurídica autónoma, autárquica, va a poder dictarse un reglamento interno; que es una norma que va a estar sujeta a la norma superior, que es la N°12.137, y esta que se sanciona en consecuencia.

Obviamente, el hecho que esté sometida a todos los controles estatales del gobierno municipal central, hace que los vecinos puedan descansar tranquilos, porque va a estar controlado no solo por los organismos de control, sino por este Cuerpo Deliberativo.

Sin más, señor Presidente, solicito se pase a votar y demos aprobación a esta iniciativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es una moción?

SR. GALINDEZ.- Es una moción de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra a la concejal Arroyo, cortito por favor.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente, si va a ser corto.

Creo que se dijo todo, igualmente como bloque en un proyecto tan importante dar la opinión no es poco trascendente. Apoyando por supuesto un proyecto que es una iniciativa del Ejecutivo, a través del concejal Matías Cánepa.

Esto significa que el Intendente Gustavo Sáenz está escuchando la necesidad de los vecinos, porque el mercado San Miguel además le da trabajo a muchos salteños. Otorgar una forma jurídica mas prolija es muy trascendente e importante.

También destacar lo que dijeron muchos de los compañeros concejales, es que el mercado San Miguel es un ícono para los salteños y el turismo.

Hay mucho por hacer. Todos tenemos la ilusión que a través de los cambios, y de los cambios legislativos particularmente, se trabaje en la mejora de la infraestructura; en lo que tiene que ver con los baños, con la seguridad especialmente.

Pero algo que quería recalcar, señor Presidente, es que el mercado -como dije anteriormente- da muchísimos puestos de trabajo y es el centro comercial más antiguo de la Ciudad y forma gran parte de la vida de los salteños.

Ojalá que de tantos pedidos que hemos tenido en este Concejo Deliberante, por lo menos desde que soy concejal, que a partir de estas modificaciones y estas maneras jurídicas mas prolijas, genere un mercado mejor para todos. Por supuesto, apoyo este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el conejal Ortiz, y votamos.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente. Era para expresar mi apoyo a esta iniciativa. Desde el primer momento que se trató en la Comisión de Servicios Públicos, vimos que tenía varias virtudes, quizás pueda tener defectos; apelamos a la responsabilidad de los funcionarios. Pero más que nada quiero plantear algo.

Hoy hay mucha necesidad de trabajo, y la verdad que es una de las herramientas que puede tener el Municipio y aspiro al compromiso de los autores del proyecto, en la necesidad de ampliar la cantidad de mercaditos en los diferentes sectores de la sociedad.

También creo que es la oportunidad que está esperando mucha gente que está sin trabajo, desarrollar esta actividad y llevar el sustento a su hogar.

Creo que es oportuno que los mercados sean una política de Estado, para que en estos momentos de discusiones de precios elevados, podamos tener justamente - como lo dijo el concejal Galíndez- una herramienta para entorpecer los elevados precios que a veces castigan la canasta básica de los salteños.

Entonces, creo que vale la pena intentar y están puestas, cifradas las esperanzas que será una herramienta positiva para los vecinos de Salta.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

A consideración el Dictamen 1A, con las modificaciones consensuadas expuestas por el concejal Moreno, que tiene el Área Legislativa. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Britos, Foffani y Hauchana.)-



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/24sq.-

EXPTE. N° 135-1948/16.-

ANUNCIOS PUBLICITARIOS PUBLICOS y PRIVADOS EN EL EJIDO MUNICIPAL (ORD. N°13.777) (Punto N° 2)

- No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR el inciso c) en el artículo 6° de la Ordenanza N° 13.777 que reglamenta la colocación de anuncios publicitarios públicos y/o privados en el ejido municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ c) Los carteles instalados por orden de los jueces de la provincia de Salta y que tengan como fin la publicidad de actos judiciales propios de la causa bajo la cual se tramitan los juicios de prescripción adquisitiva.”

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el proyecto en general y en particular el Punto N° 2. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXP. N° 135-3000/16 y 135-3254/15.- CONCESIÓN VENDEDORES AMBULANTES, PJE. BELTRÁN- ORD- N° 15.043 (Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el ANEXO I de la Ordenanza N° 15.043, que quedará conforme al que se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 15.043 el ANEXO II, el que se adjunta y es parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si. Cuando en Labor el concejal Galíndez propuso que se vote por la incorporación del anexo II, porque en principio, según él...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Era un error legislativo, digamos. Cuando se votó oportunamente la ordenanza no se había incorporado el anexo, tengo entendido.

SRA. FOFFANI.- Exactamente, eso es lo que planteó.

Lo que tenemos en el pupitre es la ordenanza 13.341, la original, que tiene un anexo único de 240 puesteros; eso fue en el 2008, con cuatro cooperativas en su momento. Luego en el 2015 -el año pasado- se votó la ordenanza modificatoria 15. 043, que tenía 181puesteros.

Es decir, en realidad esto con el Boletín N° 2088 y la firma del intendente, lo que muestra es que en realidad cuando se pasó desde el año 2008 hasta el 2015, se habían perdido toda esa cantidad de puestos en función de que habían quedado en el camino dos cooperativas. Esto es lo que nos dicen la gente que hoy está trabajando en el lugar.

Por lo tanto, no es que faltan 34 personas o puestos, sino lo que nos dicen, es que se están agregando 34 puestos nuevos. Queremos saber ¿Porqué están agregando 34 puestos nuevos, en nombre de qué? Se habían no votado en aquella oportunidad. Queremos saber, cómo es que pueden modificar de esa manera una ordenanza que está vigente, firmada por el Intendente anterior. Y ¿por qué están funcionando esos treinta y cuatro puestos?

Además, cuál sería el contralor para saber si efectivamente, para que nosotros, inocentemente, no estemos votando un agregado que no podemos controlar.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Que vuelva a comisión y que los puesteros nos acrediten con esto, que es la acreditación original del año 2008 que se le dio a cada uno de los puesteros que están en la ordenanza 13.341. Que podamos acreditar a través del registro correspondiente y la documentación probatoria, que no estamos agregando gente. Digo, porque si es así, tienen que decir las cosas como son, para que los vecinos sepamos.

Entonces, pedimos la vuelta a comisión, y solicitamos que esos 34 nuevos nombres que se quieren incorporar a los puestos ya existentes del Parque San Martín, sean acreditados con esta credencial del año 2008. De manera que, se pueda comprobar –reitero-, con documentación respaldatoria que no están agregando nuevas concesiones.

T/25js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Señor Presidente, le agradezco. Comprendo, la preocupación es muy válida y bienvenida sea, así va la explicación para la ciudadanía.

Cuando se presentó el expediente firmaron las distintas cooperativas con los listados, como dijo usted, me parece hubo un error en el área administrativa y no se agregó el anexo.

Así que en el expediente figuran las distintas fojas cuando fue la presentación original de las cooperativas, a su vez tuvieron el relevamiento de las áreas municipales pertinentes.

Para zanjar esas dudas y que no quede la preocupación en la concejal preopinante, la invito a que después chequee el expediente y va a ver que originalmente están las presentaciones de las cooperativas con el relevamiento hecho por la Municipalidad y es conforme a la norma, y por ese error administrativo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias. A mí me surgió la duda, porque tengo un listado de la Ordenanza N° 15.043 con 181 puesteros, esto está en la ordenanza y para mi es lo que tiene validez.

Quería saber cuál fue el criterio que tomaron para conceder a nuevos puesteros, cuando en realidad la ordenanza prohibía que eso se ampliara. Porque justamente lo que se quiere hacer, es eliminar los puesteros en el Parque San Martín y no mantenerlos e inclusive incrementarlos. Entonces me surgió la duda cuando veo un listado de 215 puesteros.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- reitero. El espíritu de la norma era levantar los puestos de la Lavalle e incorporarlos al pasaje Beltrán, en el mismo número.

El relevamiento se hizo por las áreas municipales pertinentes y fueron presentados los 215, por un error de administrativo no entraron en la ordenanza, pero son esa cantidad originales.

Se presento Planilla uno, dos y tres y daba ese número que figura en la ordenanza N° 15.043. Por eso al firmar los contratos individuales, se identifica la faltante de los puesteros que sí forman parte de las cooperativas. Y al recurrir al expediente en las fojas 26 a 30, queda claro que sí estaban las presentaciones hechas y que por un error administrativo no se colocaron.

Así que, no se están incorporando nuevos, sino se está rectificando un error administrativo.

SR. SALIM.- (Sin conexión al micrófono) O sea, que los 215 contratos son existentes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hay una moción de vuelta a comisión, formulada por la concejal Foffani. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Leiva, Hosel, Fonseca, Serralta, Galíndez, Salím, Castillo, Suriani, Arroyo y Ortiz)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a comisión.

Se va a votar en general y en particular el Dictamen 3 (único) de la Orden del Día, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-1424/16.- CREAR EL PROGRAMA “INCUBADORA DE EMPRESAS” (Punto N° 4)

-Se lee-

DICTAMEN N°4

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta el Programa denominado “Incubadora de Empresas”.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS: Serán objetivos del Programa facilitar los primeros pasos de nuevas empresas o emprendimientos, de aquí en mas denominadas “empresas incubadas”, posibilitando:

- Incrementar el nivel de actividad económica.
- Mejorar la productividad del tejido económico local.
- Aumentar la competitividad de la ciudad.
- Transformar el trabajo informal en formal.
- Generar vínculos con universidades y centros de investigaciones para la utilización de sus recursos (humanos y técnicos)
- Generar y/o gestionar fondos para el desarrollo de proyectos.

ARTICULO 3º.- EL Programa brindará los siguientes servicios:

- Asesoramiento administrativo, técnico, comercial, de imagen, marketing, comercialización y los que sean requerido.
- Estudios FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas) y capacitación en estrategias competitivas.
- Análisis de mercado y pensamiento estratégico.
- Apoyo y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos y su gestión ante organismos de financiamiento local, nacional e internacional.
- Cualquier otro que el Departamento Ejecutivo Municipal considere necesario para el desarrollo de las empresas incubadas.

ARTICULO 4º.- EVALUACION: Conformar una Comisión Evaluadora cuyas funciones serán:

- Calificar las diferentes propuestas.
- Efectuar el seguimiento del desarrollo de las iniciativas.
- Realizar asesoramiento general de los emprendedores.

ARTICULO 5º.- LA convocatoria será pública, abierta y a través de los medios masivos de comunicación, la que especificará las condiciones para la admisión y el número de cupos disponibles.

ARTICULO 6º.- LA inscripción será gratuita y los resultados de la selección serán publicados en los medios masivos de comunicación.

ARTICULO 7º.- EL plazo de permanencia de la empresa incubada será de veinticuatro (24) meses, pudiendo la Comisión Evaluadora prorrogarlo por un año más.

ARTICULO 8º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar gestiones ante organismos locales, provinciales, nacionales o internacionales, con el objetivo de lograr asesoramiento técnico y el apoyo económico necesario para la puesta en marcha del Programa.

ARTICULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, la que tendrá a su cargo:

- Elaborar los aspectos reglamentarios y de funcionamiento del servicio de incubadoras de empresas, a fin de cumplir con los objetivos de la presente ordenanza.
- Diseñar estrategias y búsqueda de financiamiento para las actividades de la Incubadora.
- Elaborar un plan anual de la Incubadora y desarrollar nuevos programas específicos para apoyar e incentivar a empresas emergentes.
- Firmar los convenios necesarios con instituciones educativas a fin de recibir asesoramiento sobre proyectos específicos presentados.

ARTICULO 10º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto creo que es netamente vinculado a la necesidad que existe en nuestra provincia, en nuestra ciudad; y diría que en general en toda la Argentina, de promover el emprendedurismo como la forma válida y más valiosa para generar empleo genuino.

Vivimos un momento crítico en materia de empleo y desarrollo humano, fundamentalmente desarrollo económico. Y claramente está demostrado a nivel internacional que las formas en que se puede superar la crisis generando empleo genuino, es justamente a través de promover el emprendimiento. Realmente...

T/26mn.-

...Realmente creo que tenemos una situación compleja en provincias como la nuestra, en las cuales en general termina siendo el Estado el promotor del empleo. Donde quizás uno de los grandes anhelos de la población termina siendo lograr un puesto dentro del Estado, para poder garantizar una estabilidad laboral.

Sabemos claramente que los Estados cada vez están más profundamente vinculados a achicar gastos, y fundamentalmente con limitaciones económicas que le impiden crear nuevos puestos de empleos dentro de la administración pública.

Entonces nos preguntamos: ¿cuál es la solución para el problema de la crisis en materia de empleo? Y sin duda, una de las líneas claras para generar trabajo genuino para nuestra población, es a través del emprendedurismo social.

Los micros emprendimientos fundamentalmente claramente potencian las posibilidades económicas de un País, de una Provincia, de un Municipio. Generan innovación tecnológica, creatividad, proyectos de inversión, propician la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Fundamentalmente desarrollan la posibilidad de que los seres humanos puedan capitalizar todas sus habilidades, capacidades y cualidades a través de nuevos proyectos de emprendimiento que vengan a cubrir todas aquellas necesidades que tienen las comunidades y que muchas veces no están satisfechas.

Hoy hablaba con dos jóvenes que están muy vinculados al tema de los micro emprendimientos, sobre todo lo que es a nivel nacional e internacional esta corriente innovadora desde el punto de vista de la economía; que promueve la capacitación justamente para emprender.

Me comentaban que las tres empresas más importantes calificadas como micro emprendimientos importantísimos a nivel internacional, son por ejemplo: Mercado Libre, Despegar, que lo conocemos a través de las redes sociales. Son Empresas Argentinas que se han formado y que se han fortalecido en ese criterio del emprendedurismo.

Entonces me parece importantísimo que el Municipio trabaje intensamente, no en soledad, porque esto lo tiene que hacer en forma conjunta y cooperativa con otras instituciones que están involucradas en el tema, como las Universidades, la Universidad Católica, la Universidad Nacional.

La Universidad Católica tiene una maestría precisamente en Márquetin, Recursos Humanos y Recursos Estratégicos para la empresa, con profesionales muy calificados. La Universidad Nacional de Salta, a través de la carrera de Ciencias Económicas, de Administración de Empresas. La Cámara de Comercio, la Cámara Pymes que son ámbitos específicos que pueden aportar muchísimo en materia de emprendimientos.

Me parece que está muy bueno que el Municipio pueda capitalizar toda esta energía de emprendimiento y de formación que existe en nuestro medio, y poder fortalecer en este caso un espacio de emprendedurismo social que permita fundamentalmente garantizar que los nuevos proyectos de emprendimientos no fracasen.

Hablaba con un amigo periodista que me decía: estamos formados para el trabajo, pero no para generar proyectos, ni para ser los gerentes de esos proyectos. No tenemos muchas veces capacitación en Administración de Empresa, en Marketing Estratégico, en realizar estudios FODA de fortalezas y debilidades; en realizar estudios de mercado. Y estos son elementos y herramientas valiosísimas para que un emprendimiento, un proyecto de emprendedor pueda tener éxito y pueda triunfar en el mercado económico y comercial. Quiero...

T/27Ks.-

....Quiero destacar y mostrar también que en la gestión del Intendente Gustavo Sáenz, de hecho está trabajando en este tema. Conocía mucho el área social que trabaja en la capacitación de personas que están micro emprendiendo. He tomado conocimiento que el Área de la Modernización también está trabajando en un proyecto que es muy afín a lo que estamos planteando.

De manera tal, ha capacitando ya a un montón, más de mil emprendedores ha capacitado el Municipio a través de estas áreas, justamente para poder emprender.

Entonces me parece lo que viene hacer esta norma que estamos proyectando, es darle la base institucional para la sostenibilidad de estas políticas públicas. Pero además también para poder fortalecerlas y profundizarlas, convocando desde el Municipio a otros sectores que puedan aportar en lo que es el emprendedurismo social.

Crear las incubadoras de empresas por ordenanza o por resolución del Cuerpo, me parece que avala profundamente las políticas públicas que desde el Municipio se están ya realizando. Y les permite también poder gestionar a nivel Internacional, a nivel Nacional, recursos para poder acompañar estos micro emprendimientos.

Así como oportunamente hemos institucionalizado los juegos “Jucisa” dentro del Municipio. Hemos institucionalizado las Escuelas Municipales de boxeo, que venían desde hace mucho tiempo en el Ejecutivo ya practicándose, pero a través de Ordenanzas las hemos institucionalizado; creo que está muy bueno.

Porque la norma lo que hace, es darle sostenibilidad en el tiempo. Que no sea solamente una política de una gestión, sino que quede como una política pública Municipal la incubadora de empresas. Como un proyecto que va a ayudar a que esta Ciudad pueda contar con la infraestructura necesaria, para que todos aquellos salteños que quieran emprender, iniciar un proyecto de desarrollo comercial, económico y que quieran apostar su esfuerzo, su vida y sus recursos para este fin, puedan tener la seguridad y la garantía que ese emprendimiento va a contar con el apoyo, con el



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

asesoramiento, con la capacitación y también con todas las etapas de desarrollo en la formación de las pymes que va a ser garantizada por la Municipalidad.

No genera gastos este proyecto, porque de hecho los equipos ya están en el Municipio, están formados, están capacitando, ya están trabajando. Lo que genera, es la posibilidad de contar con una herramienta institucional normativa legal que avale y que pueda fortalecer y profundizar el trabajo en el emprendedurismo social.

Gracias Presidente, y quedo obviamente a disposición de los compañeros Concejales para cualquier pregunta sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, simplemente para solicitarle a la autora del proyecto, si le parece positivo acompañar en una propuesta donde se traduzca en un proyecto de resolución y no de ordenanza. Nada más.

SRA. FONSECA.- Como lo he manifestado, no hay problema. Porque justamente he tomado conocimiento de lo que se está haciendo a nivel Municipal, entonces me parece que no hay inconveniente que con esto avalamos el trabajo que se está desarrollando y lo fortalecemos con la norma que estamos por sancionar.

Con las correcciones que le haga la concejal Villamayor, oportunamente cuando se vote artículo por artículo no habrá problema en este tema.

SR. PRESIDENTE (Villada).- En realidad es convertirla de una ordenanza a una resolución.

SRA. FONSECA (Sin conexión al micrófono).- Con algunos detalles.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Cuáles son los detalles?

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, esto es un tema que se viene hablando también en las Comisiones. Como tenemos un amplio digesto que tiene una multiplicidad de normativas, estamos tratando de unificar paulatinamente. También estamos en la idea en esta gestión que inicia, de estas cuestiones que se relacionan directamente con programas, plantearlos si se puede desde el mecanismo de una resolución. Entonces ha entendido la concejal, le agradezco. Lo...

T/28mm.-

...Lo que vamos a hacer en todo caso, es modificar el artículo 1º que lo presenta como ordenanza; y el dictamen en lugar de ordenar, resolver.

De todas maneras, cuando tratemos en particular sobre el artículo 1º le doy las modificaciones y sugiero.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Para economía de tiempo, votamos en general y en particular con las modificaciones propuestas, lo que le planteo es: dígame cuales son las proposiciones.

SRA. VILLAMAYOR.- Artículo 1º se modificaría de la siguiente manera: “Promover en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta acciones tendientes a facilitar la creación de incubadoras de empresas”. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Y después todo igual.

A consideración en general y en particular el Dictamen 4, con la modificación propuesta por la concejal Villamayor. Se va a votar como proyecto de resolución, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-2732/16.-

DESIGNACIÓN DE CALLES, B° DON SANTIAGO

(Punto N° 5)

-Se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: las Comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de **ISLAS JÓNICAS**, al actual pasaje sin denominación de barrio Don Santiago, orientado de oeste a este, que limita al norte con la manzana N° 282a y al sur con la manzana N° 289c, todas de la sección “Q”.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR con el nombre de **QATAR** (Ordenanza N° 14.747), a la actual calle sin denominación de barrio Don Santiago, que es una prolongación de los barrios Círculo I y Don Santiago, orientado de norte a sur, que limita al este con la manzana N° 282b y al oeste con la manzana N° 289c, todas de la sección “Q”.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, instalará los carteles nomencladores de las arterias designadas en la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2723/16.-
ABROGACIÓN DE ORDENANZAS
(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA N°	DETALLE
2725	DECLARASE CADUCA ADJUDICACION LICENCIA TAXI 105 DE JUAN MASRIO VEGA
2732	MODIFICA ART 3 DE ORDENANZA N° 08/69 (ESTATUTO PERSONAL DEL DEM)
2741	SE INCREMENTA REMUNERACIONES DEL PERSONAL
2742	SE FIJA MONTO PARA PRIMA POR ANTIGUEDAD
2743	SE FIJAN MONTOS PARA ASIGNACIONES FAMILIARES
2744	SE DEJA SIN EFECTO ORDENANZA N° 2704 (ASOC.PELUQUEROS DESISTIO DE REALIZAR RIFA)
2745	DEJASE SIN EFECTO SOBREASIGNACION OTORGADA A ALESKI MARINOFF
2748	INCLUYASE EN ART 12 DE ORDENANZA N° 2732 EL CARGO DE SUMARIANTE
2749	LA OFICINA DE ESTUDIO Y ESTADISTICAS SE INCORPORA A SEC.DE HACIENDA
2752	SE OTORGA SOBREASIGNACION AL PERSONAL DEPENDIENTE DE DIRECCION DE PAVIMENTO QUE SE DETALLAN
2753	SE ESTBLECE SOBREASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA AL PERSONAL QUE SE DETALLA
2756	SE OTORGA SOBREASIGNACION DEDICACION EXCLUSIVA A MANUEL BITRIAGA
2757	RECTIFICA ART 1º DE ORDENANZA N° 2748 DEL CARGO SUMARIANTE
2761	DEJASE SIN EFECTO SOBREASIGNACION OTORGADA A CARMEN DIAZ
2763	SUSPENDASE VIGENCIA ART 18, INCISOS VARIOS DE ORDENANZA 08/69 (ESTATUDO EMPLEADO DEM)
2765	CREA CARGO JEFE PLANTA HORMIGONERA
2766	CREASE CARGO SUB JEFE DPTO DE CULTURA
2767	SE MODIFICA ART 57 DE ORDENANZA N° 08/69 (ESTATUTO DEL PERSONAL)
2768	DECLARASE CADUCIDAD DE PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES RECONCIDERACION DE CATEGORIAS ASIGNADAS AL PERSONAL
2775	PROMUEVE ASCENSO A EMPLEADOS QUE SE DETALLAN
2777	AUTORIZAR A SEC.DE HACIENDA A PAGAR LICENCIAS ORDINARIAS QUE SE DETALLAN
2782	SE PRORROGA A FIRMA MECA SAIC CONCESION USO 51 CARTELERAS
2783	SE CONCEDE A POSTER S.A. CONCESION USO 65 PANTALLAS ANUNCIADORAS
2784	CONCEDESE A VIACART S.A. EXPLOTACION 39 PANTALLAS ANUNCIADORAS
2785	SE PRORROGA ORDENANZA N° 2419 (SE PUEDE DAR DE BAJA A PERSONAL POR RAZONES DE SERVICIOS)
2788	SE PRORROGA ORDENANZA N° 2419 (SE PUEDE DAR DE BAJA A PERSONAL POR RAZONES DE SERVICIOS)
2789	MODIFICA ULTIMO PARRAFO ART 97 DE ORDENANZA N°08/69 (ESTATUTO PERSONAL DEL DEM)
2794	INCLUYASE EN INCISO C DEL ART 2 DE ORDENANZA N° 2764 (ESTABLECE SUPLEMENTO POR TAREAS RIESGOSAS) AL PERSONAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA
2795	CREASE 10 CARGOS PERTENECIENTES A FISCALIZACION DE EJECUCION DE DIRECCION DE TRANSITO.
2797	OTORGUESE SOBREASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA A ARQ.GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ
2800	REORGANIZA FUNCIONAMIENTO ,OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL DPTO MUNICIPAL DE CULTURA
2805	DECLARASE CADUCA CONCESION USO TERRENO EN CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA OTORGADO AL SINDICATO MECANICOS Y AFINES DE TRANSPORTE
2707	INCREMENTASE REMUNERACIONES AL PERSONAL
2814	RECONOCESE ENCASILLAMIENTO CATEG.22 AL JEFE DE DEPTO CONTROL Y LEGAJOS
2818	SE OTORGA SOBREASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA A ING GUILLERMO NESTOR REIDY
2820	SE OTORGA SOBREASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA A ING OSCAR ARMANDO SAAVEDRA
2823	ESTBLECE QUE OFICINA DE PRENSA PASARA A DEPENDER DE INTENDENCIA
2824	REORGANIZA AREAS DE SEC GRAL E INCLUYE EN OTRAS JURISDICCIONES ACTUALES DEPENDENCIAS DE LA MISMA
2825	SUPRIMIR LIQUIDACION Y PAGO DE SOBREASIGNACION A BLANCA STELLA DAY
2828	MODIFICASE INCISO E DE ART 101 DE ORD.N° 08/69 (ESTATUTO DEL PERSONAL DEL DEM)
2829	DECLARASE CADUCA CONCESION DE USO TERRENOS EN CEMENTERIO DE PADUA OTORGADOS A ASOC.ARG.TELEGRAFISTAS,RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES
2831	OTORGUESE SOBREASIGNACION POR EXTENSION HORARIA A JOSE CASIMIRO
2834	ACEPTASE DONACION CHAPAS EFECTUADAS POR LAS FIRMA ETERNIT ARGENTINA
2838	SE OTORGA SOBREASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA AL ARQ FRANCO MILANO



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

2841	MODIFICA ART 47 DE ORDENANZA Nº 2573 CON RESPECTO A QUE AL HACER LA PROPUESTA IMPLICA ACEPTACION Y SOMETIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
2842	SE INCREMENTAN REMUNERACIONES DEL PERSONAL
2845	SE OTORGA SOBREASIGNACION POR EXTENSION HORARIA A JESUS ANGEL RIVERO
2846	CREASE EL CARGO DE ENCARGADO DE CARPINTERIA
2849	INCORPORA COOMO AGENTE DE PLANTA PERMANENTE AL AGENTE CONTRATADO LUIS MARIA ORTEGA
2858	ACEPTASE DONACION DINERO DEL VICE CONSUL DE ESPAÑA
2859	SUPRIMIR PAGO SOBREASIGNACION A CARMELO ROBERTO MUÑOZ.-

ARTICULO 2º.- **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2854/16.-

**PROGRAMA PRO.CRE.AR -AMPLIACION
MONTOS DE CRÉDITO A ADJUDICATARIOS-
(Punto Nº 7)**

-Se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: que los beneficiarios del Programa de Crédito Argentino - Pro.Cre.Ar. del loteo Pereyra Rozas aún no accedieron a las escrituras de sus terrenos, lo que les dificulta hacer efectivo el acceso al crédito para la construcción de sus viviendas;y,

CONSIDERANDO

QUE, Pro.Cre.Ar. es un programa nacional que tiene como objetivo que las familias argentinas accedan a su casa propia a través de un crédito hipotecario viable;

QUE, el crédito obtenido por más de quinientas familias, es exiguo para lograr los fines previstos debido al efecto inflacionario;

QUE, en ese sentido, el costo del metro cuadrado de construcción cuando los beneficiarios salieron sorteados era de \$4500, cifra que ascendió a aproximadamente a \$14.000,

QUE, es necesario que el gobierno provincial priorice el otorgamiento de la escrituras de los terrenos, como así también que el programa y su agente financiero, modifiquen la operatoria del crédito;

QUE, teniendo en cuenta el déficit habitacional en la ciudad de Salta, es conveniente solicitar, ante los organismos competentes, la ampliación de los valores de los créditos, a fin de restablecer la ecuación económica al momento de ser beneficiados por el Programa, así como la extensión del plazo o bien el establecimiento de una tasa preferencial, con el objeto de que no aumente significativamente el valor de la cuota;

QUE, esta medida podrá brindar una solución real a todos aquellos salteños perjudicados por la demora en el otorgamiento de escrituras de terrenos por organismos públicos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a los organismos nacionales que participan en la implementación del programa Pro.Cre.Ar., el dictado de una normativa específica para los adjudicatarios que, sin que mediara responsabilidad propia no pueden iniciar la construcción de su vivienda, tendiente a ampliar los montos del crédito hasta obtener el mismo valor de la ecuación económica al momento de la adjudicación y que extienda los plazos del crédito o establezca una tasa de interés preferencial, con el objeto de que la variación de las cuotas mensuales resultantes no sea significativa.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta la afiliación de todas las tareas necesarias a los fines que los beneficiarios del programa Pro.Cre.Ar. que hayan accedido a los 575 lotes en Pereyra Rozas puedan iniciar la construcción de su vivienda.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Me gustaría que se vote en bloque los puntos: 8, 9 ,10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21 y 22.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción propuesta por el concejal Hosel, referente a votar de manera conjunta los puntos mencionados. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

**EXPTE. Nº 135-2946/16, 135-2947/16 y otros.-
NIVELADO Y ENRIPIADO EN CALLES
DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD**



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Luis Hosel, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de enripiado, nivelado, compactación de calzada y limpieza de las siguientes arterias:

- a) Calle Mar Amarillo de barrio ampliación Scalabrini Ortiz.
- b) Avenida Atahualpa Yupanqui, entre las calles Juan Manuel de Rosas y Chacho Peñaloza de barrio Jaime Dávalos.
- c) Pasaje Antonio Yutronick, ubicado entre las calles Martín Fierro y Chacho Peñaloza de barrio Santa Clara de Asís.
- d) Avenida Ricardo Raymundín de barrio 1° de Mayo.
- e) Barrio Apolinario Saravia.
- f) Barrio Gauchito Gil.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2949/16.-
PAVIMENTACIÓN DE CALLES,
B° SANTA CLARA DE ASIS SURESTE
(Punto N° 9)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Gastón Galíndez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de pavimentación de las arterias de barrio Santa Clara de Asís.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2978/16.-
MANTENIMIENTO DE AVDA.
ING. MARIO SAÚL BANCHIK
(Punto N° 10)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Gastón Galíndez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice los trabajos de mantenimiento de la avenida Ingeniero Mario Saúl Banchik, ubicada en zona sur.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3005/16.-
COLOCACIÓN DE BUSTO DE FACUNDO QUIROGA,
EN AVDA. BICENTENARIO ALTURA 600-700
(Punto N° 11)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Alberto Salim, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale nuevamente el busto del Caudillo Facundo Quiroga en avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta altura 600 - 700.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2907/16.-
INSPECCIÓN DE OBRA UBICADA EN
CALLE VICENTE LÓPEZ y LEGUIZAMÓN
(Punto N° 12)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Alberto Salim, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga lo siguiente, con relación a la obra en construcción ubicada sobre calle Vicente López esquina calle Leguizamón:

- Inspección a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Parte I, Capítulo II - Obligaciones de la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación.
- En caso de comprobarse incumplimientos con lo dispuesto en el artículo 43, inciso 3, puntos V y IX de la Ordenanza N° 13.778, aplique las sanciones correspondientes.
- Remita a este Cuerpo todas las autorizaciones y actuaciones administrativas realizadas en relación a los permisos otorgados a dicha obra.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1849/16.-

ILUMINACIÓN DE PLAZOLETA, B° CONSTITUCIÓN

(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejál Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias en la plazoleta ubicada en la intersección de calles Martín Estrada y Las Bancas de barrio Constitución.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2519/16.-

CERCADO E ILUMINACIÓN EN ESPACIO

DENOMINADO JARDINES DE LOLA MORA

(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejál Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga lo siguiente:

- Instalación de luminarias en el cuadrante ubicado entre las calles Mendoza, Santa Fe, Lavalle y avenida San Martín.
- Estudie la factibilidad de colocar un enrejado al monumento al Dr. Facundo de Zuviría, ubicado en el parque San Martín.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-3090/16.-

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE

ASFALTO EN AVDA. ENTRE RÍOS

(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora concejál Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y posterior mantenimiento del concreto asfáltico de avenida Entre Ríos, entre calles Martín Cornejo y Junín lateral a la platabanda que divide las dos manos de la mencionada avenida.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2906/16.-

**QUE EL MINISTERIO DE TRABAJO DE SALTA, GARANTICE
CUMPLIMIENTO DE NORMAS A EMPRESAS CONSTRUCTORAS**

(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la trágica muerte de un joven trabajador de la construcción al caer del noveno piso, mientras desempeñaba tareas en un edificio de calle Leguizamón N° 635 de esta ciudad, obra que se encuentra a cargo de la empresa RAC-Construcciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Ministerio de Trabajo de la provincia de Salta, indicó que la inspección a dicha obra se realizó en diciembre de 2015, asegurando que cumplía con los parámetros requeridos;



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

QUE, es necesario capacitar a los trabajadores en temas de seguridad para evitar la falta o el mal uso de los elementos de protección, además de reforzar los controles y supervisiones necesarias a las empresas por parte del órgano de contralor;
POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Ministerio de Trabajo de la provincia de Salta, garantice que las empresas constructoras cumplan con las normas vigentes en materia de seguridad y verifique que efectivamente se realicen cursos de capacitación para los trabajadores de la construcción, poniendo especial hincapié en las medidas de prevención para los trabajos que impliquen alto riesgo.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3004/16.-
QUE “AGUAS DEL NORTE” REPARE PERDIDA DE
AGUA EN CALLE PUEYRREDÓN AL 2300
(Punto N° 20)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A., repare la pérdida de agua y proceda a tapar el pozo en calle Pueyrredon N° 2320 de nuestra ciudad.

SEGUNDO: COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2887/16, 135-2977/16 y 135-2980/16.-
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS,
EN B° LIMACHE, SANTA ANA y CIUDAD DEL MILAGRO
(Punto N° 21)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes acciones:

- Desmalezamiento, limpieza y mantenimiento del canal de desagües adyacente a la avenida Gaucho Méndez (camino a San Agustín), desde calle Capitanes de Güemes hasta el Río Ancho.
- Limpieza y mantenimiento de las avenidas Dr. Ricardo Balbín, Perú y Lisandro de la Torre de barrio Santa Ana.

Limpieza y mantenimiento del espacio público ubicado en la intersección de avenida Batalla de Salta y calle Onofre Betbeder de barrio Ciudad del Milagro.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTES. N° 135-3083/16 Y 135-3084/16.-
LIMPIEZA, DESMALEZADO Y RETIRO DE ESCOMBROS,
EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 22)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por la razón que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la poda de árboles y limpieza de escombros en los siguientes espacios públicos:

- Avenida Armada Argentina, desde calle Héroes de la Patria hasta calle 17 de Junio de barrio Ciudad del Milagro.
- Avenida Ejército Argentino, desde calle 17 de Junio hasta calle Monseñor Quarracino, tramo que comprende a los barrios 17 de octubre y Juan Pablo II de la zona norte de la ciudad.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

.*.*.*.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

SR. CASTILLO.- También es para que se trate en conjunto los puntos 16 y 17, porque son temas de declaración de interés.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Castillo, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2745/16.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL “VII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MIMO Y CLOWN SALTA 2016” (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La presentación realizada por los profesores Roberto Martín Escobar y Rafaela Torres, y;

CONSIDERANDO:

QUE, solicitan se declare de interés cultural al “VII Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2016. Un Encuentro entre el Arte y la Gente”, organizado por el Grupo de Teatro Salteño “Identikit” y que se realizará desde el 23 de septiembre al 03 de octubre del corriente año en la provincia de Salta;

QUE, serán sedes del encuentro la ciudad de Salta y las localidades de La Caldera, Campamento Vespucio, Tartagal, Cerrillos, Coronel Cornejo, Ballivián, Chicoana, entre otras;

QUE, el Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta ha sido galardonado durante las ediciones 2013 y 2014 con el premio mayor a las artes escénicas iberoamericana “Iberescena”; siendo en la edición 2015 seleccionado entre nueve proyectos de un total de 700 presentados a nivel mundial, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, a través del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura;

QUE, el encuentro tiene carácter internacional y no competitivo y participarán elencos provenientes de países iberoamericanos, provincias argentinas de la región NOA y representantes locales;

QUE, se realizarán más de cuarenta actividades distribuidas en parajes, barrios, plazas, salas teatrales, funciones en contexto de encierro, misiones aborígenes, geriátricos, centros de jubilados, centros de rehabilitación de adicciones, centros de atención a niños y jóvenes con capacidades diferentes y escuelas rurales de la provincia de Salta;

QUE, la entrada será libre y gratuita para las jornadas de teatro para toda la familia y para todas las actividades complementarias. Las entradas para los espectáculos de sala y talleres, tendrán un costo mínimo solidario;

QUE, se realizarán las siguientes actividades: jornadas de teatro para toda la familia, espectáculo para sala, show interactivo para la tercera edad, laboratorio intensivo de formación profesional del actor;

QUE, las actividades complementarias consisten en la realización de un taller de teatro comunitario para comunidades aborígenes y funciones de teatro en las cárceles de mujeres y varones, en el centro de atención a jóvenes en conflictos con la ley, en el hospital de niños, en centros de rehabilitación de la droga, en los centros de atención para niños con capacidades diferentes y escuelas rurales;

QUE, el disfrute artístico entre las artes escénicas de mimo y clown y los distintos sectores de la sociedad civil tiene el propósito de desarrollar y fortalecer instancias de empoderamiento social como estrategia para que los ciudadanos accedan a los bienes culturales simbólicos y materiales, ejerzan su derecho a la cultura y participen de la vida en sociedad;

QUE, el evento tiene como objetivo específico la descentralización y democratización de las actividades artísticas para favorecer el acceso igualitario a las manifestaciones culturales, en pos de la inclusión social. Asimismo, fomenta el diálogo entre los distintos modelos culturales y lenguajes artísticos de la región, el país y Latinoamérica, desarrollándose entre el público la capacidad crítica y reflexiva que le permita discernir entre las distintas estéticas teatrales;

QUE, el grupo Identikit realiza espectáculos de diferentes tendencias dramáticas como el mimo, el clown y las disciplinas circenses en barrios de la ciudad de Salta, comedores, plazas, colonias de vacaciones, centros vecinales y en el interior de la provincia de Salta;

QUE, el Grupo Identikit ha participado en diversos festivales nacionales e internacionales entre ellos: el VI Festival Internacional de Teatro Infantil Juvenil, Santo Domingo, República Dominicana; 23 Festival Internacional de Teatro del Caribe “Festicaribe”, Colombia 2013; IX Festival Internacional de Teatro Callejero “Al Aire Puro”, Bogotá Colombia 2013; Congreso Fora Do Eixo, Porto Alegre, Brasil 2012; II Festival Internacional de Teatro Callejero “Encuentro en el Espacio Público”, Quito Ecuador 2012; XII Festival Internacional de Teatro “Emilio Aparicio”, Santo Domingo República Dominicana 2012; 33º Festival Internacional de Teatro de Manizales, Colombia 2011; VIII Festival Internacional de Teatro Callejero “Al Aire Puro”, Bogotá Colombia 2011; XVIII Festival Internacional de Juventudes Artísticas “Romerías de Mayo”, Holguín Cuba 2011; 6º Festival de Clown Patagónico, Río Negro Argentina 2011; II Encuentro Teatral de la Yungas, Jujuy Argentina 2010; Festival Cultural Internacional “Abril en Tarija”, Tarija Bolivia 2010; Festival Internacional de Teatro “Pedro de la Barra”, Antofagasta Chile 2006; Festival Internacional de Teatro para la Familia, Calama Chile 2006; III Festival Internacional de Teatro, Tal Tal Chile 2006; II Encuentro Nacional de Mimo Salta, Argentina 2005; V Fiesta Regional de Teatro, Jujuy Argentina 2004; II Encuentro de Teatro Danza, Tucumán Argentina 2004; IV y V Encuentro de Mimo Danza al Norte, Jujuy Argentina 2003 y 2004; IX y X Fiesta Provincial del Teatro, Salta Argentina 2003 y 2004; Festival Latinoamericano de Mimo, Mar del Plata Argentina 2003 y Festival Nacional de Mimo, Morón Argentina 2002;

QUE, el Grupo Identikit organizó los siguientes eventos: I Encuentro Nacional de Mimo Teatro Salta 2005, II Encuentro Nacional de Mimo y Clown Salta 2011, III Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2012, IV Encuentro Internacional de Mimo y Clown 2013 “Encuentro entre el Arte y la Gente”, V Encuentro Internacional de Mimo y Clown 2014 “Encuentro entre el Arte y la Gente”; VI Encuentro Internacional de Mimo y Clown 2015 “Encuentro entre el Arte y la Gente”;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al “VII Encuentro Internacional de Mimo y Clown Salta 2016. Un Encuentro entre el Arte y la Gente”, organizado por el Grupo de Teatro Salteño “Identikit”, que se realizará desde el 23 de septiembre al 03 de octubre del corriente año en la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entregadeuna copia de la presente resolución al **Grupo de Teatro Salteño “Identikit”**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2704/16.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL “PRIMER ENCUENTRO DE CAPOEIRA, BATIZADO Y TROCA DE CORDA: ELA É LINDA”



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La presentación realizada por el Grupo Capoeira Brasil Salta, mediante el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se realizará en la ciudad de Salta el “Primer Encuentro de Copeira, Batizado y Troca de Corda: Ela É Linda”, los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año;

QUE, el Grupo Capoeira Brasil Salta es parte del Grupo Capoeira Brasil, reconocido internacionalmente y que trabaja en Salta desde septiembre del año 2012;

QUE, el grupo realiza diferentes actividades de difusión, formación y promoción del deporte y la cultura, como seminarios, aulas y talleres a cargo de diferentes profesionales de capoeira;

QUE, participarán del evento el señor Paulo César da Silva Sousa “Mestre Paulinho Sabiá”, fundador del Grupo Capoeira Brasil de Belo Horizonte, instructores de Buenos Aires y Córdoba del mismo grupo y profesores invitados;

QUE, el encuentro tendrá una duración de tres días durante los cuales se dictarán clases, seminarios, charlas e intercambios, además rodas de capoeiras y actividades de difusión en los espacios públicos;

QUE, esta práctica cultural constituye una propuesta alternativa de recreación y desarrollo biopsicosocial para los adultos, jóvenes y niños de la sociedad;

QUE, promueve la integración social en la población al favorecer el desarrollo de vínculos horizontales de respeto, confianza y cooperación entre los individuos;

QUE, propicia procesos de aproximación e interacción de la población con expresiones artísticas y culturales de raíz afro-brasilera;

QUE, el arte capoeira fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al “Primer Encuentro de Copeira, Batizado y Troca de Corda: Ela É Linda”, organizado por el Grupo Capoeira Brasil Salta, a realizarse los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución al Grupo Capoeira Brasil Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2882/16.-

**REPUDIAR HECHOS SUCEDIDOS EL 01 DE AGOSTO,
DETENCIÓN A ONCE MANIFESTANTES**

(Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: la importancia que reviste que el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, tome postura sobre los hechos de injusticia y vulneración de derechos que ocurren en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional Argentina establece en su artículo 14 el derecho a la huelga;

QUE, la Declaración Internacional de Derechos Humanos en su artículo 19 establece que ...“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones. ...” mientras que en su artículo 20 establece que ...“Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas...”;

QUE, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 13 - Libertad de Pensamiento y Expresión, establece entre otros puntos que ...“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este Derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”...;

QUE, según la prestigiosa organización de derechos humanos a nivel global, Amnistía Internacional: “El estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la protesta social ya que ésta es una manifestación del ejercicio de la libertad de expresión, de asociación y de reunión, todas ellas reconocidas por la Constitución Nacional y los tratados internacionales”;

QUE, si bien el derecho a la protesta no es un derecho absoluto, cualquier limitación que el Estado pretenda imponer debe responder a una rigurosa justificación - pruebas estrictas de necesidad y proporcionalidad y debe asegurarse que esa limitación no ponga en riesgo el derecho en sí;

QUE, tanto la sociedad como las instituciones, lejos de verse debilitadas, se fortalecen cuando se permite el libre intercambio de ideas y la expresión de críticas por distintos medios. En este sentido, el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de reunión a través de huelgas, marchas o acampes, es un elemento esencial para canalizar las demandas de ciertos sectores que no pueden acceder a otros medios para manifestarse;

QUE, los estándares internacionales de derechos humanos no admiten que el Estado exija un permiso o autorización para que las personas ejerzan el derecho a la protesta social. Si una ley estableciera de manera determinante que una manifestación es ilegítima por no contar con una notificación previa, ésta estaría adoptando, en la práctica, la forma de un permiso o autorización, lo cual está prohibido;

QUE, las fuerzas policiales deben estar preparadas para hacer frente a situaciones de perturbación del orden público, mediante la aplicación de medios y métodos respetuosos de los derechos humanos y capacitadas sobre los principios y normas de protección de los derechos humanos, como de los límites del uso de la fuerza y de las armas;

QUE, los hechos sucedidos el día 1 de agosto del corriente año con el accionar represivo de la policía de la provincia de Salta y la posterior detención de un grupo de ciudadanos que se manifestaban pacíficamente en avenida San Martín de la ciudad de Salta, pone de manifiesto una vulneración de los derechos mencionados;

QUE, las personas que se encontraban manifestando, lo hacían de manera pacífica, pidiendo por mejores condiciones de vida para ellas y sus familias;

QUE, gran parte de la sociedad, entre quienes se destacan organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, políticas y especialistas en el derecho, rechazan la práctica represiva contra la protesta, esto significa también, el repudio a la criminalización de la protesta;



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

QUE, la protesta es la única herramienta con la que cuenta gran parte de la sociedad para canalizar sus demandas, su criminalización debe ser repudiada y sancionada, puesto que vulnera los derechos, en especial de los sectores más vulnerables de la sociedad;

QUE, los estados nacional, provincial y municipal deben velar por el bienestar de los ciudadanos, poniendo especial atención en los sectores más vulnerables;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Ministerio de Seguridad de Salta que, a través de la Policía de la Provincia, informe a este Cuerpo sobre los hechos sucedidos el día 1 de agosto de 2016, donde se detuvieron a once ciudadanos que se manifestaban en avenida San Martín.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Ministerio de Justicia de la provincia de Salta que, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, garantice los derechos de los ciudadanos involucrados.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

~*~*~

EXPTE. N° 135-3089/16.-

**QUE LOS PROPIETARIOS DE SUPERMERCADOS, NO
IMPRIMAN SU NOMBRE COMERCIAL EN BOLSAS DE POLIETILENO
(Punto N° 23)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por la razón que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 13.553, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha normativa prohíbe la entrega de bolsas confeccionadas con materiales que no reúnan las características biodegradables, oxobiodegradables, hidrobiodegradables, o cualquier otro tipo similar para el transporte de la mercadería adquirida por los clientes en los locales denominados o clasificados como supermercados, hipermercados, shoppings, y comercios mayoristas o minoristas en general;

QUE, actualmente en distintos hipermercados y supermercados se venden bolsas de polietileno o similares con propaganda de sus productos o el nombre del comercio;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, exhorte a los propietarios o responsables de los supermercados, hipermercados, shoppings y comercios mayoristas o minoristas en general que comercializan sus mercaderías en bolsas de polietileno, para que no impriman en las mismas propagandas que promocionan su nombre comercial e implemente un programa integral instando a que se difundan consejos ambientales impresos en dichas bolsas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente. De acuerdo a lo conversado con la autora del proyecto, queremos pedir la vuelta a comisión para plantear algunas discusiones sobre la redacción.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la vuelta a comisión, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.

~*~*~

**EXPTE. N° 135-4507/15 y OTROS.-
NO SE HACE LUGAR A CONDONACIÓN DE DEUDAS,
A DIVERSOS CONTRIBUYENTES
(Punto N° 24)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

EL PROYECTO DE RESOLUCION

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y;
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, mediante expedientes C°s N°s 135-4507/15, 135-0108/16, 135-1300/16, 135-1511/16, 135-1660/16, 135-4279/15.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo precedente, para su resguardo documental.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/29cp.-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3121/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

La necesidad de concientizar sobre seguridad vial; y

CONSIDERANDO

Que, el crecimiento acelerado del parque automotor, sobre todo en lo que respecta a motocicletas, con el consecuente aumento de víctimas en accidentes de tránsito, gravitan negativamente en nuestra sociedad;

Que, factores como la versatilidad de la motocicleta como vehículo, bajos costos de adquisición y mantenimiento, facilidad de manejo, entre otros se han constituido en un incentivo para el incremento de su uso;

Que, al analizar la realidad de nuestra ciudad, advertimos la necesidad de instalar este tema dada la falta de conocimiento y de una práctica consciente de conductas inadecuadas en el manejo de motocicletas;

Que, con los festejos del día del niño deviene propicio aprovechar la presencia de adultos y promover la concientización en materia de seguridad vial, especialmente en lo que al uso de motocicletas se refiere;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el festival del día del niño a realizarse el día 27 de agosto del corriente año organizado por Moto Cabrera por promover la concientización infantil sobre la seguridad vial.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Mario Moreno Ovalle.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.---.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3174/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

Una nueva realización del mega Festival “Salta Alma y Vida” del Folclore 6ª edición a realizarse el día 27 de agosto del corriente; y

CONSIDERANDO

Que, esta tierra merece abrazar un festival de tal magnitud, ya que los grandes protagonistas de este género musical nacieron bajo este suelo;

Que, contará con la presencia de los más destacados y consagrados referentes de la música popular argentina, entre los que se destacan: Los Manseros Santiagueños, Guitarreros, Yuchán, Oscar Belondi y La Repandilla, Alma Carpera entre otros así como la participación estelar de los Internacionales Kjarcas;

Que, un evento de esta categoría constituye una herramienta fundamental para fomentar el turismo en nuestra ciudad;

Que, esta iniciativa permite relevar también a los nuevos valores artísticos de Salta, dándoles la posibilidad de desplegar su arte en un escenario;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal una nueva edición del Festival Salta Alma y Vida del Folclore a realizarse el día 27 de agosto del corriente, por su gran aporte a la difusión de la cultura popular y al posicionamiento de nuestra ciudad en el circuito del folclore nacional.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copia de la presente resolución al señor Alejandro Palacio.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Mario Moreno Ovalle.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3189/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la empresa correspondiente proceda al arreglo de una boca cloacal ubicada en calle Francisco Sánchez Lozano entre José Mirau y calle N° 92 (las vías del tren) o manzana 327 A del barrio 1º de Mayo.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Alberto Ramón Castillo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- La empresa correspondiente es Aguas del Norte, ¿no es cierto?

SR. CASTILLO (Sin conexión al micrófono)- Aguas del Norte.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hacemos esa modificación, entonces.

Se va a votar el tratamiento del proyecto, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones respecto a la empresa, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3190/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del organismo correspondiente, realice tareas de limpieza y remoción de escombros sobre avenida Ricardo Raymundín de barrio 1º de Mayo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Alberto Ramón Castillo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3201/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La conmemoración de las bodas de oro de la Escuela N° 8015 Ceferino Namuncurá, obra salesiana de Don Bosco en Salta; y

CONSIDERANDO

Que, la escuela salesiana Ceferino Namuncurá, ubicada en calle Cuba N° 969 de barrio El Milagro, en la zona este de nuestra ciudad, cumple sus 50 años, brindando educación a generaciones de niños y niñas que pasaron por esas instalaciones y alcanzaron sus certificados de estudios con el esfuerzo de docentes, directivos y de la comunidad educativa en conjunto;

Que, tal establecimiento educativo fue y lo sigue siendo en la actualidad la primera institución descentralizada en los barrios de la obra salesiana en Salta y, tras un esfuerzo mancomunado se logró, pese a situaciones difíciles, crecer como establecimiento, brindando contención a numerosas familias de las barriadas humildes de la zona, valorando por sobre todo la oportunidad brindada a los niños de crecer en el plano moral, religioso, cultural y social;



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

Que, revisando su historia, inició sus actividades en el año 1958, con el padre salesiano Santiago Salto, quien comenzó a visitar los fines de semana a los niños de la zona y entre juegos, deportes y catequesis organizó un oratorio. Tras la donación de tres lotes en barrio del Milagro, por parte del Sr. Juan Mesples, trasladó allí su apostolado, acondicionando un sencillo campo de deportes;

Que, en 1960 ante la firme concurrencia de numerosos vecinos a las actividades religiosas, se construyó una pequeña capilla; y en el año 1965 se inauguró un jardín de infantes, buscando ofrecer una atención más completa. A partir de entonces, con la ayuda inestimable del Monseñor Pérez y de numerosos colaboradores, la obra siguió creciendo, llegando a marzo de 1966 donde el jardín de infantes se convirtió en la escuela parroquial Ceferino Namuncurá;

Que, su nombre reviste una significación altamente emotiva ya que es en homenaje al Beato Ceferino Namuncurá, indiecito de las pampas argentinas, ejemplo de virtudes para todos los jóvenes del mundo;

Que, hoy en día la escuela cuenta con más de 800 alumnos y los grupos juveniles de la vicaría reúnen cada fin de semana a más de 300 niños y jóvenes, convirtiendo esta obra en un punto de referencia esencial en la vida de los barrios de la zona;

Que, educar fue, es y seguirá siendo un pasaporte hacia la dignidad, es un acto generoso que no admite mezquindades, ni pensar en pequeño sino repartir el conocimiento, entendiendo que el gran desafío para los tiempos que corren es pensar y trabajar por una escuela que mas allá de cumplir con lo académico, se esfuerce por resituar la cultura del trabajo, el esfuerzo y los valores, formando ciudadanos críticos pero suficientemente creativos como para renovar el mundo que les ha tocado vivir;

Que, la escuela busca la formación integral de la persona, siendo este su principal objetivo, guiada por el sistema preventivo de San Juan Bosco;

Que, la comunidad educativa se prepara para festejar las bodas de oro, con distintas actividades protocolares y sociales que conlleva este aniversario;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades a llevarse a cabo por la celebración de las Bodas de Oro de la Escuela Salesiana Nº 8015 “Ceferino Namuncurá” de barrio El Milagro de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los directivos de la institución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Ricardo Guillermo Villada, Ignacio González, Angelita Di Bez. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente. Unas pocas palabras. Este proyecto lo acercaron un grupo de vecinos egresados de esta escuela, que creo es una de las más importantes de la zona este de nuestra ciudad, Escuela Ceferino Namuncurá, que cumple sus 50 años y los va a celebrar el viernes. De la cual salieron muchos artistas, varios ex concejales que fueron los que acercaron la propuesta.

Sería bueno que podamos acompañar este viernes a las 19 el acto en la escuela, en un reconocimiento a la labor que hicieron durante tantos años. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135-3220/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de evitar la proliferación de mosquitos, roedores, alacranes y alimañas en general como así también la propagación de enfermedades que éstas traen aparejados; y

CONSIDERANDO

Que, es intención de la Intendencia procurar la limpieza, desmalezamiento y descacharrado de los espacios públicos;

Que, nuestra Constitución Nacional en su artículo 41, contempla que “todos los ciudadanos gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano” por lo cual se debe garantizar este derecho a todos los vecinos;

Que, existen ordenanzas referidas a la detección de factores de riesgos que inciden en la convivencia y la integridad de las personas y sus bienes, (Ordenanza Nº 14.916);

Que, es necesario dar una respuesta y una solución a los vecinos de zona norte de la ciudad sobre esta problemática que altera su bienestar;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, efectúe un relevamiento en zona norte de la ciudad, dando énfasis al barrio 17 de Octubre, con el fin de evitar la propagación de enfermedades producidas por el mosquito vector del dengue, chikungunya y/o zika.

ARTÍCULO 2º.- PREVEER que el plan elaborado para el cumplimiento del objetivo solicitado se ejecute antes de la época de lluvias, a fin de evitar la propagación de las enfermedades mencionadas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Virginia Cornejo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3240/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, en el plazo de quince (15) días, informe:

- Si se ha realizado una inspección técnica en la obra Canal de Los Manzanos, a los fines de determinar las causas de hundimiento de cinta asfáltica, roturas y grietas de pavimento que se presentan en diversos sectores de la obra.
- En caso afirmativo, informe a este Cuerpo Deliberativo los resultados de la misma; consignando las empresas y/u organismos responsables.
- Si la obra Canal de Los Manzanos se encuentra en la etapa de recepción provisoria de obra o en la etapa de recepción definitiva de la misma. En su caso, si se ha emitido el certificado final de cierre de obra mentado por el artículo 87 de la Ley N° 6838.
- Si las garantías oportunamente constituidas por la empresa Incovi S.R.L., para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo respecto a la obra Canal de Los Manzanos, conforme lo estipulado por el artículo 26 del Decreto 931/96.
- Si se han detectado incumplimientos contractuales por parte de Incovi S.R.L. que hayan ocasionado la pérdida de la garantía constituida.
- Si se han cursado intimaciones a las empresas responsables y si se han aplicado sanciones a las empresas responsables de conformidad con lo establecido por los artículos 47 y 48 del Decreto 931/96.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Socorro Villamayor.-

T/30sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.- EXPTE. N° 135- 3241/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, prevea que, en las nuevas obras a realizar en la vía pública de la Ciudad, cuenten con la señalización correspondiente y visible tanto para vehículos como para peatones

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR con la debida antelación, a través los distintos medios con los que cuenta el Departamento Ejecutivo Municipal, los lugares, días, horarios y duración en los que se harán obras en la vía pública.

ARTÍCULO 3º.- INCLUIR en todas las obras públicas que realice la Municipalidad de la Ciudad lo establecido en la Ordenanza N° 14.034 sobre accesibilidad.

ARTÍCULO 4º.- VERIFICAR, que todas las obras públicas realizadas a través de licitaciones cuenten con la debida señalización

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.

Firma la Concejal: Virginia María Cornejo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la Concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar si se pueden adjuntar unas fotos a modo de ejemplo -que las tengo aquí-, y ya se las alcanzaría al Secretario Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por supuesto que sí, adjunte Concejal.



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Por Secretaría Legislativa que se adjunte unas imágenes que tiene la Concejal.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.- EXPTE. Nº 135- 3243/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La 5ª edición de la “Semana del Árbol” a desarrollarse entre los días 24 a 31 de Agosto del presente año; y

CONSIDERANDO

Que, la “Semana del Árbol” es una campaña organizada por el Capítulo Argentino del Club de Roma y el Movimiento Agua y Juventud, y cuenta con el apoyo de La Biogüía, UNICEF Argentina, la Federación Argentina de Municipios, y el acompañamiento de más de 150 instituciones del país y la región;

Que, la “Semana del Árbol” busca restablecer nuestro vínculo con la naturaleza a través del acto práctico, simbólico y fundamental de plantar un árbol. Promueve la participación de toda la comunidad y sensibiliza a la sociedad sobre la importancia de nuestro ambiente, salud y derecho a vivir en un entorno saludable contribuyendo, además, a mitigar los gases del efecto de invernadero, fortaleciendo el reconocimiento de la importancia y belleza de las especies nativas;

Que, la campaña también busca crear redes y fortalecer relaciones ambientales entre instituciones educativas, empresas, municipios, juntas vecinales y diferentes organizaciones públicas y privadas que tienen por objetivo crear una nueva sociedad ética y ambientalmente sostenible;

Que, desde el Estado se apunta a concientizar sobre la importancia de los árboles en el desarrollo de la comunidad, brindando talleres y haciendo recorridos por espacios verdes de la ciudad. También se proyectará cine ambiental, con la participación de diferentes instituciones;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal todas las actividades culturales y recreativas a realizarse en el Municipio con motivo de la 5ª “Semana del Árbol”, la cual se desarrollará del 24 al 31 de agosto.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el Concejal: Gastón Galíndez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente. La idea de esta resolución era que la firmen todos los presidentes de bloque, así que los invito a que agreguen su firma y la incorporen.

Cuando quede aprobado, sea parte de todos y cada uno de ellos, para poder en cada uno de los eventos que asistan por la semana del árbol, poder llevar el compromiso de este Cuerpo en alentar esas actividades. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Solo los presidentes de Bloques, ¿los demás ya estamos excluidos, concejal? Una discriminación que no sé porque la hace, pero bueno, usted es el autor (Risas)

SR. GALINDEZ.- La idea que dijimos en la reunión de Labor, es que la presentábamos los presidentes de bloques, pero una vez aprobada, todos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muy bien. Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- O sea, todos los demás estamos pintados. A futuro vamos a tenerlo en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Así es Concejal, esa es la realidad. (Risas)

A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.- EXPTE. Nº 135- 3254/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presencia del seleccionado de la Unión Argentina de Rugby “Los Pumas”, en nuestra ciudad; y



Versión Taquigráfica

24 de Agosto 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

19ª Reunión
18ª Sesión Ordinaria

CONSIDERANDO

Que, el mencionado equipo de rugby se encuentra en nuestra ciudad para disputar la segunda fecha de Rugby Championship contra el Seleccionado de la Unión Sudafricana de Rugby “Los Springboks”;

Que, este evento deportivo tiene gran trascendencia internacional dado el nivel de los seleccionados de rugby que las disputan;

Que, todos los fanáticos del rugby mundial estarán pendientes de lo que suceda en el partido que se desarrollará en nuestra ciudad el día 27 de agosto;

Que, es un orgullo para los salteños que la Unión Argentina de Rugby haya elegido, una vez más, a nuestra ciudad para desarrollar esta trascendente competencia internacional;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR visitantes destacados de la Ciudad de Salta al seleccionado de la Unión Argentina de Rugby “Los Pumas” y reconocerles la meritoria actuación en el Rugby Championship.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución y placa recordatoria al seleccionado de la Unión Argentina de Rugby “Los Pumas”.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la Concejal: Romina Arroyo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales **José Ignacio González** y **David Leiva** a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales JOSE IGNACIO GONZÁLEZ y DAVID LEIVA, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 20:15'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines de Asuntos Entrados, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mirta Condori.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafos